

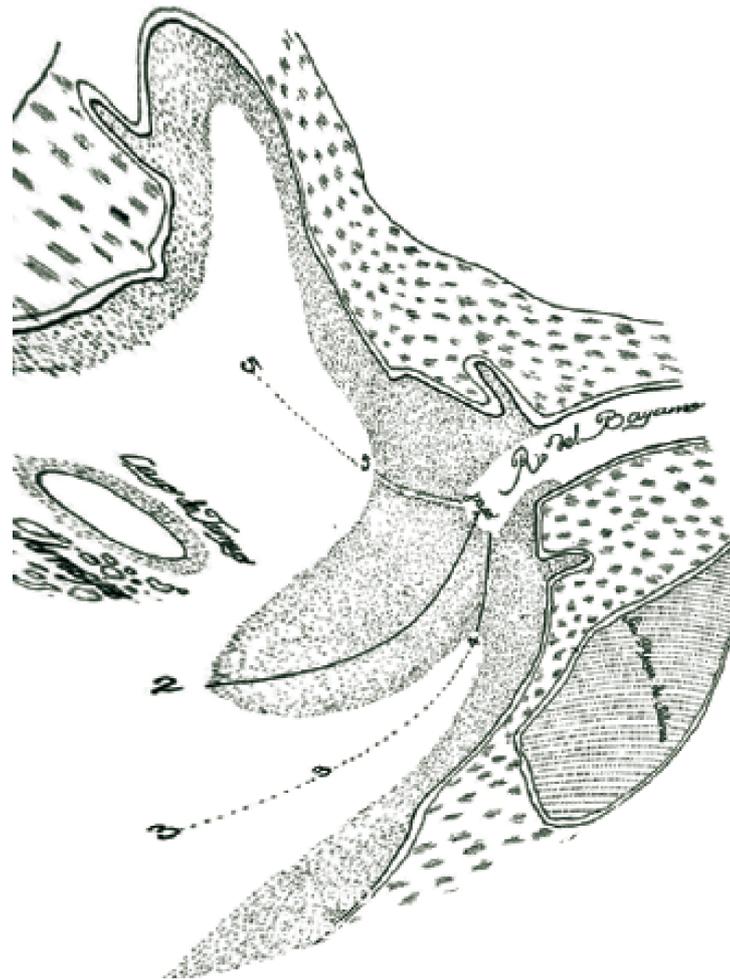
**BAYAMO: OLIGARQUÍA Y PODER
1796-1812**



Bayamo M. N., 2010

**BAYAMO: OLIGARQUÍA Y PODER
1796-1812**

Ludín B. Fonseca García



Edición: Martha Elvira Saco Leyva
Diseño y composición c.: Pedro Antonio Perera Barroso
Ilustración de cubierta: Mapa del proyecto de dragado del Río Cauto. Trabajo digital de Rafael Rodríguez Ramos y Pedro A. Perera Barroso.
Corrección: Lester García Rondón

© Ludín B. Fonseca García, 2010
© Sobre la presente edición: Ediciones Bayamo, 2010

ISBN 978-959-223-193-1

Ediciones Bayamo: Centro Provincial del Libro y la Literatura, Canducha Figueredo, no. 62, entre Céspedes y General García, Bayamo, Granma, Cuba
edsbayamo@crisol.cult.cu

A mi bella e intranquila Adriana

ÍNDICE

A modo de presentación /9
Introducción /11
Con la gracia real
Para que no ocurra otra conspiración /15
Francisco Sánchez Griñán, un teniente gobernador vocero del patriciado /21
La pesa /23
Río Cauto o puerto de Manzanillo /34
Los embrollos por el cabotaje /39
En mi tierra soy rey
Cesión de poderes /42
Financiamiento para la economía /43
Mis súbditos /48
La tierra /55
Citas y notas /62
Bibliografía /64
Anexos /68

A MODO DE PRESENTACIÓN

Bayamo: oligarquía y poder (1796-1812) ve, finalmente, la luz tras recorrer un largo trecho que va desde la investigación acuciosa en fuentes primarias tales como: protocolos notariales y libros de actas capitulares, hasta llegar a esta, la versión final.

El periodo estudiado nos puso frente a un problema: la profusión de citas textuales (59 en la versión original) que daban la correcta fundamentación científica a estas páginas, dichas citas deben ser cotejadas con el objetivo de evitar imprecisiones, mas, ellas están recogidas en documentos maltratados por el paso inexorable del tiempo, a esto se unen las características adversas de nuestro clima, como por ejemplo la humedad. Estos factores, en conjunto, han afectado de forma notable la documentación acopiada en los archivos históricos trayendo consigo roturas en los folios y letras desdibujadas por pérdida del color de la tinta, a lo cual podemos agregar que estos legajos están manuscritos y en un por ciento considerable los rasgos de los abogados o escribanos se tornan indescifrables, pero estos no son los únicos escollos, tal vez el más relevante es que los documentos aparecen escritos en el español de finales del siglo XVIII y principios del XIX cuyas características ortográficas y sintácticas están muy distantes de las normadas por la Real Academia de la Lengua Española para el español actual.

Ludín B. Fonseca García

Las circunstancias antes expuestas hicieron que, de común acuerdo con el autor, decidiéramos trabajar las intertextualidades –léase citas textuales– mediante transformaciones simétricas (las concernientes al Archivo histórico de Bayamo), y en otros casos (específicamente las citas correspondientes al Archivo Nacional de Cuba y al Archivo histórico municipal de Santiago de Cuba) sustituir algunas grafías por las empleadas actualmente, con el objetivo de acercar el texto al lector del siglo XXI.

Este es el resultado, un volumen que reconstruye la historia basándose en los mecanismos implementados por la oligarquía bayamesa para dominar a la gente sin historia, un texto que va de lo particular a lo general logrando traer a nuestros días un periodo poco abordado por la historiografía de la región.

MARTHA E. SACO LEYVA
Bayamo M. N. 29 enero de 2010

INTRODUCCIÓN

El desenvolvimiento de la sociedad bayamesa, de finales del siglo XVIII y principios del XIX, para ser comprendido, debe partir de un estudio que ponga de manifiesto el poder de la oligarquía. Esta etapa de la historia colonial de Bayamo, quizás como ninguna otra, está signada por los cambios que ocurrían en el ámbito regional, nacional e internacional. En el ámbito regional la inmigración francesa a la jurisdicción de Santiago de Cuba comenzó a provocar un cambio en la estructura agraria con el desarrollo de la producción cafetalera; en el nacional la región occidental de la Isla se transformaba en una plantación azucarera, donde la esclavitud se convertía en la relación de producción predominante y en el ámbito internacional la Guerra de Independencia de las Trece Colonias, la Revolución Francesa y la Revolución de Haití permitían nuevas visiones de la sociedad, un pensamiento ilustrado y modernista se esparció por todo el planeta.

El cabildo bayamés se propuso eliminar algunas de las trabas feudales que frenaban su desarrollo, para ello se valió del poder que detentaba y de la influencia que durante siglos había acumulado en su relación con la metrópoli española, la capitanía general de la Isla, y la Real Audiencia. Por su esencia, como representante de los grandes Dones usufructuarios de hatos y haciendas comuneras, no podía ser portador de transformaciones radicales, ni de un proyecto

de desarrollo que significara la pérdida de la autoridad política y económica, aunque fuese decisión de la monarquía.

A mediados de la década de 1790 comenzarán a vislumbrarse algunos cambios en el desarrollo económico de Bayamo. Si bien, es cierto que favorecieron el progreso, también trajeron la desaparición de privilegios. La tierra se convertiría en una mercancía, lo que incidía en la pérdida del control de grandes extensiones, por parte de los Dones. Las regiones plantacionistas cubanas ya habían recorrido un trecho de este proceso transformativo, cuando Bayamo lo inició. La oligarquía bayamesa sacará experiencias e intentará evitar los errores cometidos en otras zonas del país, con lo cual aspiraba ponerse a la par con el resto de la Isla.

El poder hegemónico de la oligarquía le permitió la concepción y ejecución de transformaciones, sin arriesgar el control detentado por sus ancestros, desde hacía más de tres siglos. Se operaría bajo sus dictados. Se trataba del fomento de la jurisdicción, de su papel en la misma y del lugar que ocuparía cuando se materializaran estas transformaciones. Era un derecho que se habían arrogado y los habitantes aceptaban por considerarlo imprescindible para el orden jurisdiccional. El cabildo les había apoyado y reportado beneficios durante los enfrentamientos por el comercio de contrabando.

En esta etapa comienzan a definirse las diferencias regionales que persistirán en Cuba durante la centuria decimonona. El río Contramaestre no solo será un accidente topográfico que dividirá a Jiguaní de Santiago de Cuba, si no que marcará la línea entre dos proyectos económicos diferentes. Al este la producción azucarera-cafetatera basada en los principios del occidente de la Isla, si bien a una escala menor. En el oeste la economía ganadera, la que, pese a proyectos modernizadores y a ciertas ventajas otorgadas por la Corona española, no logra rebasar este estadio.

A pesar de estas diferencias económicas existirá un pensamiento reformista homogéneo entre la oligarquía ganadera y la sacarocracia, basado en el principio de que: el desarrollo de la isla de Cuba, y por ende de sus regiones, no podía subsistir sino era bajo los dictados de la metrópoli española. Esta percepción se desarrolló a pesar de las trabas que, a determinadas exigencias realizadas por los cubanos, impuso España. Entre las principales exigencias estaban: libertad de comercio, autonomía en la introducción de esclavos, concesiones políticas, y en el caso específico de Bayamo la autorización de un puerto que lo vinculara, directamente, al mercado interregional e internacional. Solo fue satisfecha la libertad de comercio, de forma limitada, con las colonias hispanas. Esta sujeción de la oligarquía bayamesa a la Corona se mantuvo irresoluta a pesar del vacío de poder que padeció, en determinados años, Cuba debido a la situación internacional e interna adversa que afectaba a la metrópoli. En algunos momentos la única defensa que tuvieron los cubanos fueron las fortificaciones existentes en la Isla, las milicias y el apoyo irrestricto del capitán general.

La autorización para comerciar por el puerto de Manzanillo se convertiría en un catalizador para el desarrollo de la jurisdicción, y propició progresara una economía mercantil, que se venía gestando desde inicios del siglo XVIII. La intentona revolucionaria del pardo libre Nicolás Morales fue empleada por la oligarquía para proyectar medidas y hacer valer sus exigencias —principalmente económicas— ante la Corona, hasta entonces con respuestas negativas. A partir de este momento el cabildo envió a la Corona nuevos planes de fomento regional. Su ejecución debía complementar los beneficios que reportaría la habilitación del puerto.

Paralelamente se produce la toma de conciencia de sectores que hasta ese momento se habían mantenido al

Ludín B. Fonseca García

margen, los mulatos y pardos libres. Entre 1796-1812 se producen dos importantes conspiraciones de pardos en Bayamo, las que inician y cierran el periodo. En 1795, la de Nicolás Morales, y en 1812, la de Blas Tamayo.

CON LA GRACIA REAL

Para que no ocurra otra conspiración

La solicitud de proyectos modernizadores, para los departamentos y jurisdicciones cubanas, comenzó desde que fue designado Luis de las Casas capitán general de la Isla, por el monarca ilustrado español Carlos IV. El nuevo representante nombró Intendente de Hacienda a José Pablo Valiente, quien se dedicó a analizar las problemáticas de la colonia así como las vías para solucionarlas. En los primeros años de esta década, 1790, se comienzan a enviar a la metrópoli proyectos referidos, esencialmente, al occidente del país. Trabajos con estos fines fueron realizados por el Conde Mompo y Jaruco para el Departamento Oriental de la Isla. Los planes confeccionados por el cabildo bayamés están incluidos en un voluminoso expediente, con otros de similar naturaleza, recopilados por el noble. La oligarquía bayamesa fue de las últimas en proyectarse, por eso se retrasa respecto a los procesos que ocurrían en la Isla y el Departamento Oriental (al cual pertenecía), prefería subsistir, como lo había realizado hasta ese momento, a través del comercio de contrabando, que confiar en un proyecto de solución ofrecido por la Corona.

La incidencia que tuvo la intentona revolucionaria del pardo libre Nicolás Morales en la sociedad bayamesa rebasó la fecha de ajusticiamiento del principal encartado, en 1795,

y fue utilizada, en su beneficio, por la oligarquía —conformada por familias de hacendados residentes en Bayamo, monopolizadores del poder, representados en el cabildo con el objetivo de reafirmar el poderío que detentaban al proyectar medidas para contrarrestar los efectos de esta intentona. El patriciado conservó la subordinación de los estamentos que integraban la sociedad mediante los tradicionales mecanismos de coerción. Dimanaba de su derecho consuetudinario, por el cual era acreedor de obediencia. Prevalció la autodisciplina y la rígida ética estamental de los Dones. El patriciado hizo valer exigencias a la Corona que hasta entonces habían sido desestimadas. Los estudios sobre el movimiento independentista de 1795 realizados hasta el momento se han centrado más en definir las causas y su significado para el proceso de formación nacional, que en analizar cómo los hacendados se aprovecharon del suceso.

Ya el 24 de septiembre de 1795 Francisco Sánchez Griñán, teniente gobernador de la villa, escribía que «A consecuencia de lo que expuse al Excelentísimo Señor Capitán General de la Isla en 1º del corriente de que remití a V. S. copia por oficio de 10 del mismo, acompaña el Plan de las Precauciones que juzgo preciso se tomen para la seguridad de esta Villa, y que no pululen las malas semillas de los intentos que promovía Nicolás Morales pardo libre natural de ella» (Ver anexo 1).

El *Plan de Precauciones* se resumía en siete puntos y estaba referido, fundamentalmente, a la aplicación de medidas políticas, militares y administrativas.

La oligarquía debió recibir un golpe anonadante al descubrirse el proceso independentista de Nicolás Morales. No imaginaron que los pardos libres fueran capaces de seguir su ejemplo de enfrentamiento al poder español, y a ella misma. Las reclamaciones del movimiento significaban transformar las bases sobre las cuales se sustentaba la

sociedad, principalmente en lo relativo a la distribución de tierras. Las medidas propugnadas por Morales se oponían a los intereses que habían defendido, históricamente, los Dones, quienes restringían la lucha a garantizar el comercio de contrabando, ante la imposibilidad de obtener otros beneficios comerciales, y desafiar a los tenientes gobernadores designados por el capitán general de la Isla. La disposición levantisca de los oligarcas había creado un estado de belicosidad y rivalidad contra cualquier idea considerada perjudicial. Otros sectores sociales asumirán este pensamiento y amenazarán con despojarla de los privilegios que había disfrutado desde el siglo XVI.

El cabildo sobredimensionó los efectos de la conspiración de Morales, esta afirmación no es óbice para suponer que tuviera un escaso significado, por el contrario, su descubrimiento debió producir un efecto pavoroso. Esta es, quizás, la explicación de la represión brutal que contra los encartados se ejerció. Era necesario realizar una acción ejemplarizante, llevarla hasta sus últimas consecuencias; el linchamiento (esta medida se aplicaba, desde el siglo XVI, solamente a los que desafiaban el poder). El recuerdo del levantamiento de negros esclavos, en las minas de Jobabo, en 1533, fue un agravante para Morales, porque ahora lo condenarían descendientes de las familias que habían juzgado a aquellos negros insurrectos.

Transcurrido el momento inicial de la intentona revolucionaria, valorado el alcance de la misma, ajusticiado el cabecilla, reducidos a prisión el resto de los encausados se trató de reducir su significado. Prueba de ello es que ya en 1796 solicitaban al teniente gobernador de Bayamo, Francisco Sánchez Griñán, que autorizara la utilización de fuegos artificiales en las festividades religiosas, porque había pasado el peligro de insurrección.

El periodo que transcurre entre 1796-1812 la sociedad bayamesa vivió bajo la influencia del proceso revolucionario

de Morales, para justificar con ella la proyección económica y política que trazará el cabildo intentando abortar otro complot. A partir de este momento, los patricios vivieron más preocupados por favorecerse que por una posible sublevación. Inmediatamente se dio paso a implementar un conjunto de exigencias.

El gobierno español, por su parte, calificó el hecho como un problema exclusivo de la localidad, de enfrentamiento entre vecinos, y recogió las solicitudes de cambios. Desestimó que la misma ponía en peligro su dominio. Esta actitud afianzaba la imagen que proyectaba este gobierno, internacionalmente, de fidelidad y amor por la madre patria, cuando en el resto de las posesiones coloniales americanas era visible el inicio de la ruptura política.

La estructura de gobierno de la Isla trató que los complotados, no ejecutados en la villa, fuesen llevados de inmediato para Santiago de Cuba. De esta forma intentaban debilitar sus influencias y evitar acciones por parte de seguidores que pretendieran redimirlos. Así se lo propusieron al capitán general, y el 15 de diciembre de 1796, éste ordenaba al teniente gobernador de Bayamo trasladar los reos hacia la capital departamental, debido al mal estado de la cárcel bayamesa y con el objetivo de impedir que el fisco español asumiera los gastos de la milicia que debía custodiarlos.

El capitán general sabedor de la actitud de los bayameses en situaciones anteriores, cuando impidieron que los procesados fuesen juzgados fuera de la villa, trató de convencerlos de lo que era más conveniente «Yo presiento los clamores, y sentimientos que excitará en los vecinos de dicha Villa, que los reos comavidos salgan de ella para ser juzgados del crimen que atribuye, a si por su privilegio, como por su miserable constitución, pero como si no permanecen en Bayamo al servicio los diez y seis hombres nombrados es casi imposible guardarlos, y esto causa gravamen a la

Real Hacienda doy este paso esperando que V. S. lo tenga a bien que los buenos deseos que me han resuelto á él».¹ A pesar de estas decisiones algunos inculpados son trasladados hacia Santiago de Cuba, pero las autoridades bayamesas reclaman su retorno.

Con urgencia se pusieron en práctica dos propuestas. Una del capitán general, implementada rápidamente, la otra ideada por el teniente gobernador de Bayamo, Francisco Sánchez Griñán. Entre ambas existían diferencias notables. La medida de Sánchez Griñán era un proyecto para beneficio de la jurisdicción que impedía el surgimiento de nuevas conspiraciones; la del capitán general era impositiva y sin atenuar las condiciones se concentró en tres demandas: suspensión de la participación de mamarrachos en las festividades religiosas y utilización del aceite de palo, y la prohibición de importar negros esclavos que no procedieran de África.

El acontecimiento suscitado por Nicolás Morales recibió distintas denominaciones por las autoridades españolas. Unos lo conceptúan como conspiración, otros como revolución. Ambos calificativos presentan diferencias de contenido. Las proyecciones de Morales rebasaban el simple deseo de redimir una clase o sector social y pretendían transformar la base económica de la jurisdicción. Por tanto, estamos en presencia de un proyecto revolucionario abortado. Esta aseveración da un nuevo significado al movimiento liderado por aquel pardo libre en el contexto formativo del pensamiento político cubano de fines del siglo XVIII y principios del XIX. El proyecto revolucionario propugnado, en 1795, superará por su contenido las corrientes políticas de Bayamo hasta 1850, de exclusivas causas raciales.

A raíz del movimiento liderado por Morales se exigió una mayor atención a las milicias de la villa por el gobierno de la Isla (estas fuerzas habían tomado un nuevo significado

desde el gobierno de Carlos III, cuando decidió preparar el contingente de la fuerza pública que debía permanecer en los pueblos. Para ello propuso el pago a tiempo de sus honorarios y la entrega de vestuario). La adquisición de los uniformes que debían vestir en Bayamo fue financiada con el dinero del arbitrio de aguardiente de caña y anisado, determinación del rey. Alejada en el tiempo la intentona, la entrega padeció irregularidades que provocaron el descontento entre los integrantes. El 28 de junio de 1810, el gobernador del departamento informaba al capitán general de la Isla que habían circulado papeles anónimos reflejando quejas y descontento por la falta de pago a las milicias.

La vinculación de intereses entre oligarquía y capitán general, desde el momento que se descubrió el movimiento de Morales, hizo que un funcionario del gobierno español declarara, sin ambigüedades y hasta con orgullo, que «tengo la gloria de haber asentado la tranquilidad, que ya era olvidada en este País, a pesar de los lamentos que muchos de sus vecinos elevaron a los oídos del Excelentísimo Señor Capitán General y en cuyo reparo, la bondad de Su Excelencia tuvo a bien autorizarme de particulares comisiones».²

Por otra parte, Juan Bautista Vaillant, gobernador del departamento, el 12 de enero de 1796, llegó a reconocer haber «[...] recibido la confirmación del Cabildo de Elecciones de oficios consejiles de esta Villa, y quedan puestos cada uno respectivamente en la posesión de sus Empleos, habiéndoles instruido a los capitulares [...] de la tranquilidad, y paz con que se han hecho estas Elecciones».³ La oligarquía fue capaz de sacrificar su carácter levantisco, manifestado durante tres siglos, patrimonio y orgullo de generaciones anteriores, a cambio de concesiones económicas prometidas por el gobierno español, no cumplidas ni en este ni en otro periodo. Esta inobservancia por parte de la Corona, desde 1795, incidirá, decisivamente, en que, en estos lares, se inicie

la revolución independentista de Cuba, en 1868, por los descendientes de las familias que en diversos momentos históricos participaron en la elaboración de proyectos para el desarrollo económico de la jurisdicción.

Francisco Sánchez Griñán, un teniente gobernador vocero del patriciado

Una de las características de los reyes españoles ilustrados fue designar hombres, para las diferentes instancias del gobierno, que tuvieran idéntica filiación y manifestaran unidad entre lo que propugnaban y ejecutaban. Delegaron en individuos que desarrollarían reformas políticas, sociales y económicas y propiciarían el desarrollo, desde arriba, robusteciendo la centralización. Ejecutar un proyecto de desarrollo económico necesitaba de un jefe político que lo defendiera. Francisco Sánchez Griñán, santiaguero, investido teniente gobernador de Bayamo en 1794, con vínculos tangibles con la jurisdicción y la oligarquía, introdujo proyectos que proponían su modernización. Por la proyección de su gobierno era un ilustrado.

Es posible que su designación fuera el resultado de una transacción política entre la capitanía general y el cabildo, convencido de que este hombre iba a apoyarlo. Se avizoraba el enfrentamiento más crudo entre Santiago y Bayamo. Ante la inminente desaparición de La pesa (ver acápite referente a La pesa), Francisco Sánchez Griñán decidió pactar con el cabildo bayamés bajo su responsabilidad de sargento mayor de las milicias disciplinadas blancas de Santiago de Cuba y Bayamo.

El gobierno español trató de contener la actitud indócil del patriciado durante la posición manifestada por pardos y mulatos, en la intentona revolucionaria de Nicolás Morales.

Si se unían en un movimiento político, se crearía una situación compleja para la Corona. Tratando de evitar esa fusión se respetaron las facultades del cabildo. Estas debieron ser las órdenes dadas a Sánchez Griñán antes de asumir el cargo: restaurar la tranquilidad política en la villa y hacer los estudios necesarios para satisfacer las demandas de la oligarquía.

Durante el mandato del teniente gobernador Sánchez Griñán hubo tres proyectos integrales para fomentar el desarrollo. Cada uno de ellos constituyó una glosa de las aspiraciones de los Dones. Los mismos tenían como título: «Apuntación de las gracias mas adecuadas al actual estado de la villa del Bayamo, cuya decadencia, se manifiesta, proponiendo á continuación de cada una, los fundamentos con que se solicitan para mejorar su gobierno, población, comercio, y agricultura», «Plan de las Precauciones que juzgo preciso se tomen para la seguridad de esta villa, y que no pululen las malas semillas de los intentos que promovía Nicolás Morales pardo libre natural de ella», y «La cría de ganado es la agricultura propia de los bayameses y la de su principal subsistencia y fundo sus haberes». (Ver anexo 1, 2, 3).

La tranquilidad que gozó Bayamo entre 1796-1812 estuvo relacionada, en gran medida, con el trabajo desplegado por el teniente gobernador Francisco Sánchez Griñán. Él no solo asumió las aspiraciones de la oligarquía y las representó a los diferentes niveles de gobierno, sino también, defendió sus intereses aún cuando se inició el enfrentamiento con el cabildo santiaguero por la eliminación de La pesa.

El apoyo de Francisco Sánchez Griñán a la supresión de La pesa no afectaba solamente a los santiagueros, porque los privaba de la carne, sino también, a su familia —su hermano José Sánchez Griñán era alcalde ordinario de primera nominación y Ayudante Mayor de Milicias Disciplinadas Blancas de Santiago de Cuba y Bayamo. En 1812 fue

presidente del Cabildo santiaguero. Así, cumplía con sus obligaciones de teniente gobernador, de las cuales debía responder ante el capitán general de la Isla.

Lo cierto es que en Sánchez Griñán confluyeron proyecciones de pensamiento, personales y quizás de clase que propugnaban el desarrollo de la jurisdicción bayamesa, y posiblemente del Departamento Oriental, estaba alejado de los cánones tradicionales defendidos por lo más conservador del patriciado santiaguero ello incidió en que se identificara con las aspiraciones de los bayameses. Entre ambos poderes, cabildo bayamés y teniente gobernador, surgió una fusión que dio por resultado la visión y proyección de desarrollo económico más coherente que existió en la historia colonial de esta comarca, basada en explotar todas las potencialidades económicas.

La pesa

La Corona española se consagró en la eliminación de las trabas que entorpecían el desarrollo del comercio interior —a la vez que facilitó la exportación de artículos producidos por las diferentes regiones de España y de las colonias. Estas eran vestigios del feudalismo en la economía contra las que luchaba la Ilustración. Entre los años 1796-1812, la oligarquía bayamesa desplegó una batalla contra el cabildo santiaguero para librarse del sistema impositivo feudal de La pesa. Para enfrentarlo empleó todos los recursos e influencias que poseía. Debía de combatir contra los Dones de la segunda ciudad en importancia de la Isla. Pero no le quedaba otra alternativa si aspiraba a dedicar, íntegramente, volúmenes mayores de cabezas de ganado al comercio internacional. La contribución era obligatoria, con un peso y precio de venta fijo. En las 3 159 reses que se

suministraban al matadero de Santiago, perdía anualmente la oligarquía bayamesa 94 870 pesos 3 reales (Ver anexo 2).

La pesa, al limitar la producción para el mercado, se había convertido en una rémora para el desarrollo de los Dones. Cuando se hablaba de La pesa «Se llega a tocar el punto más delicado e importante para la tranquilidad de estos vecinos [...] sobre la obligación de suministrarlos, o no, se agita pleito entre una, y otra población: prescindo ahora de los motivos porque no se concluye, en que acaso tienen interés algunos particulares, de aquí y de allá» (Ver anexo 2).

No se ha podido precisar la fecha exacta, por falta de documentación, que denote el momento en que se instituyó La pesa, todo indica que fue creada en el siglo XVI.

En 1747 se inició la Primera Crisis del Ganado debido, a que la oligarquía bayamesa no estaba cumpliendo la obligación de abastecer a Santiago de Cuba —se desconocen referencias a pugnas anteriores—, en esta fecha fue necesario reformular las bases sobre las cuales se había asentado el funcionamiento de esta real orden.

El enfrentamiento entre los cabildos de Santiago y Bayamo no era, solamente, por tener que enviar una cantidad de reses mensuales a precio fijo, sino también, por todo el mecanismo establecido que complementaba esta medida. A saber: responsabilidad del traslado, fundamentalmente por el camino de Santiago, del sacrificio en el matadero y de la venta de carne en las carnicerías. Estas obligaciones disminuían las ganancias de los Dones bayameses. El gobierno de Santiago de Cuba, por su parte, no tenía ninguna responsabilidad con las reses que llegaban, solo era de su interés el consumo, y hacer cumplir la legislación establecida, tanto en los temas fiscales como de salubridad.

Uno de los acápite que incidió en el alto costo de La pesa fue el alquiler de esclavos, para laborar en las carnicerías santiagueras. Por lo tanto el cabildo bayamés, en 1747, va

a la mesa de negociaciones conocedor de que la ciudad de Santiago de Cuba transitaba por un proceso de cambios, cuando aparecían rasgos de una producción para el mercado. Ante una nueva realidad económica se imponía una reevaluación de las bases de su funcionamiento. Los bayameses debieron mantener una observación constante de la evolución económica y demográfica de la ciudad de Santiago de Cuba y ante cualquier cambio que significara desarrollo para ésta, impondrían renegociar las bases del acuerdo, porque, finalmente, este era el mercado y había que preservar la balanza comercial favorable de forma legal y segura.

Cuando estalló la Primera Crisis del Ganado un caos amenazó a la ciudad de Santiago de Cuba. El Jurídico Procurador de dicha ciudad alertaba al Ayuntamiento de las dificultades que afectaban a la población pobre, la cual había llegado al extremo de alimentarse de cangrejos y otras inmundicias, lo que podía provocar una epidemia, ante este temor las personas habían comenzado a emigrar a los campos.

Para resolver el diferendo viajó a la capital del departamento una comisión integrada por José Antonio de Silva y Joaquín de Barquez, la cual estaba investida con plenos poderes para negociar y decidir un arbitrio que beneficiara a ambas partes. El nuevo convenio permitiría obtener ventajas a la oligarquía por la proximidad del mercado santiaguero, su densidad demográfica y poder adquisitivo. A pesar de que podían vender ganado en el comercio de contrabando y obtener mayores beneficios económicos, el riesgo dificultaba su realización. Se favorecían fijando nuevas bases en el funcionamiento de La pesa, porque proporcionaba mayores dividendos.

Por más de dos siglos los bayameses habían recurrido al contrabando, pues el gobierno español no les había dejado otra posibilidad para la materialización eficaz de su

producción ganadera. Ahora lograban un mercado consumidor sin limitaciones de contravención y estaban dispuestos a aprovecharlo. Provocó la crisis para imponer las mejoras que deseaba. Si los santiagueros no aceptaban las propuestas el conflicto se mantendría, o en todo caso se profundizaría. Los Dones tenían el poder real: las reses para su beneficio. Los representantes de los hacendados del valle del Cauto propusieron abastecer a Santiago de Cuba durante 8 meses con 390 reses cada uno, con la exigencia de rebajar a dos libras el total de 8 establecidas con anterioridad.

Este acuerdo denota que La pesa era rentable, que permitía obtener ganancias. Los bayameses continuaron «[...] obligados y que sea del cuidado de los que fueron obligados á conducir los ganados el traer para su mayor conveniencia los matadores y aperos necesarios para su pronto expediente».⁴

El contrato satisfizo a ambas partes y comenzaron a tomarse medidas para que el trasiego de ganado fluyera mejor. Se dedicó especial atención al camino Bayamo-Santiago de Cuba, para que no se causara «[...] tantos quebrantos á los abastecedores que conducen sus ganados á esta ciudad».⁵

Más de medio siglo se mantuvo el acuerdo alcanzado sin fricciones. Este será un periodo (1747-1795) de paz y concordia en lo referente al funcionamiento de La pesa. Quizás el abastecimiento carecía de la regularidad y puntualidad que deseaban los consumidores, pero existía plena convicción, entre ambas partes, de que el contrato era beneficioso y que de surgir alguna diferencia se podía resolver en la mesa de negociaciones, como ya había ocurrido en 1747. No era necesario llegar a una crisis, porque, finalmente, las ganancias eran tangibles. Mientras duró la Segunda Paz del Ganado los bayameses continuaron vendiendo en el mercado internacional su producción ganadera.

En 1795 se inició la Segunda Crisis del Ganado (es sintomático que ocurriese un año después de promulgada la Real Orden que permitía a los bayameses comerciar con otras colonias españolas por el puerto de Manzanillo), ya que se incumplió la entrega de reses a la ciudad de Santiago de Cuba y el mercado quedó desabastecido. Esta fecha coincide con el inicio de la transformación de la sociedad santiaguera. Se va hacia una agricultura de mercado e irrumpe la inmigración francesa, procedente de Santo Domingo. La dependencia e interrelación de la economía bayamesa con la santiaguera condicionó que las crisis del ganado se desarrollaran cada vez que la capital departamental iniciaba un proceso de transformación económica.

Esta Segunda Crisis del Ganado se manifiesta por los cambios que comienzan a introducirse en la sociedad bayamesa y que profundizarán su dirección hacia una producción para el mercado. A diferencia de 1747, esta crisis no solo estaba motivada por las posibilidades que se abrían al mercado santiaguero, sino también por las ventajas comerciales obtenidas que les permitía abastecer otros espacios.

El conflicto se inició cuando los ganaderos eludieron declarar las reses que poseían, por tanto, fue imposible el reparto. Conocían que si no cumplían con la rueda, todo el sistema se desmoronaría y podían provocar la crisis.

Los oligarcas bayameses estaban conscientes de que al mercado había que abrirse con la ganadería. Esta era la base de su comercio, aunque se le incorporaran, posteriormente, otras ramas, pero no se podía conquistar si persistía la obligación que imponía el viejo sistema feudal. Por tanto, tenía que desaparecer. La misma había proporcionado ganancias, pero había caducado. Ya no se trataba de buscar modificaciones, sino de eliminarlo. Continuarían abasteciendo a Santiago de Cuba, incluso cumpliendo con el ciclo completo,

con la diferencia de que el precio fijo debía ser sustituido por oferta y demanda.

Para cumplir La pesa el cabildo aplicó el sistema de la rueda. Su incumplimiento será el detonante de la crisis. En un primer momento adujeron controversia con el repartimiento «La causa de esta falta no pende de la escasez de ganados vacunos en esta Villa, sino de que presumiéndose que formase el repartimiento conforme a las manifestaciones de cada uno hallándose casi todos rebelados no puede cubrirse el número, aunque forme la distribución aún diez y seis por ciento que es lo más excesivo en que pude practicarse». ⁶ La dosificación era efectuada según declaraba cada hacendado. El cabildo santiaguero ordenó realizar un nuevo recorrido por las haciendas, y negociar la repartición. Finalmente, este intento fracasó, porque diversos oligarcas lo impidieron quedando partidos rurales sin empadronarse.

El gobernador departamental no tomó medidas drásticas contra los bayameses, sino que se empeñó en solucionar la crisis de manera pacífica, para lo cual dictó dos determinaciones: tener prudencia y consideración en el tratamiento a la oligarquía bayamesa, debido a la situación de agitación política existente en la villa; la segunda fue ordenar un censo de las cabezas de ganado, a lo que el teniente gobernador Francisco Sánchez Griñán contestó: «Después de un trabajo que me ha ocupado muchos días, y llegó a cansarme por que no bastaban reconveniones para que los ganaderos de esta Villa manifestasen completamente sus ganados, resulta que todas las que han practicado solo se extienden a 89.870 reses de las cuales deben rebajarse más de 5 000 para el abasto de esa ciudad y esta Villa». ⁷ Estas palabras del teniente gobernador denotan el fracaso de su gestión y la incapacidad de realizar un censo ganadero que reflejara el monto de las cabezas.

Con dichas determinaciones el gobierno departamental trataba de evitar el conflicto, por sus consecuencias y pide

a Sánchez Griñán que obre con precaución política, a lo que este responde «y como ya el tiempo va mejorando por la abundancia de aguas, creo que esa ciudad esté abastecida de carnes frescas [...] porque la seca y quemazones de las sabanas, y saos había extenuado los ganados de suerte, que ni rendían utilidad a los propietarios, ni podía comerse la carne sin asco».⁸

La Segunda Crisis del Ganado consistió en un leve intento del cabildo bayamés por no cumplir con sus obligaciones de La pesa. El temor a enfrentar las consecuencias hizo que reanudaran los envíos. El gobernador del departamento, después de solucionado el trance, fue terminante y dio sus consideraciones ante una nueva negativa de no cumplir con la gabela «[...] conviene haga V. M. entender tanto á ese Ayuntamiento, quanto a los hacendados, que sin embargo de mi propensión lo mismo al concluir que en el discurso todo de mi Gobierno para su bien común, y el favor posible, es indispensable que para lo sucesivo cuiden con esmero de que este abasto se cumpla oportuna y completamente [...] y esa Villa padezca alguna extorsión, ó pena para suplir, y corregirse tales defectos».⁹ Ya estaban alertados y prevenidos los Dones bayameses.

La pesa subsistía, porque beneficiaba al cabildo santiaguero como resultado de los impuestos por los cargamentos de reses, dicho peculio era invertido en el desarrollo de la ciudad. Esta parte de la ganancia no aportaba beneficios a los Dones ganaderos. En cabildo efectuado en Santiago de Cuba, en 1796, a pocos meses de iniciada la crisis, se reconocía «[...] el aumento que han tenido los ramos de propios en el progreso de las introducciones de ganados mayores, y menores e igualmente en lo demás del comercio de que penden, y proponiendo este Muy Ilustre Cabildo a que no se defraude la renta de ciudad, urgente para los distintos objetos a que está destinada».¹⁰ Además, entre los cabildos de Bayamo y Santiago debió existir una estrecha vinculación con el

negocio del ganado. El control de la venta de la carne en las carnicerías santiagueras propició prácticas ilícitas que implicaban a ambos cabildos. El síndico procurador de la ciudad manifestaba que «han llegado a sus oídos los lamentos particularmente de los pobres con el desorden de los que comercian en el abasto de la carne [...] no arreglándose [...] al peso que está mandado dar en el arancel a pesar de las oportunas providencias que ha dado su Señoría publicándolas por bando para su observancia».¹¹

La ciudad de Santiago de Cuba necesitaba reses para abastecer a su creciente población, residente y flotante. Esta situación provocaría que su cabildo tratara de renegociar el volumen de cabezas de ganado, basado en el cobro de precios fijos. El patriciado bayamés, por su parte, no estaba dispuesto a negociar. Se inició, de esta forma, una nueva etapa de la Segunda Crisis del Ganado, en el repartimiento de 1796 para los envíos de 1797, ahora hasta su desenlace.

La determinación del gobierno santiaguero, ante tamaña osadía, no se hizo esperar y estipuló «[...] que por ahora, y hasta nueva disposición de V. S. suspenda los permisos para la extracción de ganados por el surgidero del Manzanillo, tomando precauciones á efecto de que por los demás embarcaderos de esta jurisdicción no se hagan sacas [...] considerando que esta providencia la habrá excitado la falta de carnes para el consumo de esa ciudad».¹² El gobernador del Departamento Oriental aniquilaba el principal logro de los hacendados bayameses, la habilitación del puerto de Manzanillo para la exportación de ganado y otros productos al mercado internacional. Esta determinación afirmó la voluntad de los hacendados bayameses de continuar la lucha.

Los bayameses tenían la convicción de que en el comercio ganadero debían predominar relaciones basadas en la oferta y la demanda. Incluso, de forma ilegal se estaban llevando a cabo estas relaciones mercantiles, solo se trataba de reconocer una realidad. El cabildo santiaguero sabía de

estas prácticas, pero le era imposible impedir las y reconocía que, desde Bayamo se introducían cantidades importantes de reses aventureras.

Comprendió el cabildo santiaguero que tener un solo suministrador de un producto de primera necesidad era erróneo. Trató de buscar, rápidamente, otros proveedores, como Holguín, que lo aceptó. Los bayameses pusieron en práctica medidas para contrarrestar este acuerdo. Si encontraban un nuevo abastecedor, la existencia de La pesa se pospondría.

En 1796 hubo una propuesta por parte de los santiagueros cuyo objetivo era zanjar las diferencias y lograr que se reanudaran los envíos. La misma tenía como base equiparar los precios del ganado de obligación con el aventurero. Esta oferta aplazaba la eliminación de La pesa y no fue aceptada. Era difícil para los santiagueros desprenderse de los beneficios de La pesa, por lo que manifestaron una marcada tendencia conservadora a la búsqueda de una solución. Solo aceptaron que se pusiera en práctica por tres años el medio precio acordado, procediéndose posteriormente a una nueva negociación. Esta fue, quizás, la última oportunidad de solución regional.

El cabildo santiaguero ante la escasez de carne, la negativa de los hacendados bayameses de abastecer la ciudad, y fracasado el proyecto holguinero —se realizó en escala reducida comparado con lo aportado por Bayamo— aspiró a paliar la situación con las producciones de su jurisdicción, acordando que «[...] diga abastecedores obligados a todo el que se necesite en todo el año; en cuya inteligencia, y conciliando los extremos para proporcionar un seguro medio, que ponga a cubierto para siempre las responsabilidades de este Muy Ilustre Cabildo».¹³ Una medida de esta magnitud no podía ser aceptada, fácilmente. Tenían la experiencia de lo padecido por los bayameses respecto al sistema impositivo ganadero. Lo dispuesto tuvo una gran oposición y el cabildo santiaguero

autorizó «[...] comprar ganados aventurero de las haciendas inmediatas a los precios que prudentemente pidiesen los dueños».¹⁴

El pleito entre bayameses y santiagueros fue llevado ante la Audiencia de Puerto Príncipe. Ambas jurisdicciones nombraron sus apoderados. Los del Cauto contaron con el apoyo de los príncipeños, unidos, desde la colonización de la Isla, por lazos de familia y prácticas comerciales. El primer golpe de esta coalición fue cuando bayameses y príncipeños manifestaron al cabildo santiaguero el «[...] testimonio del Cabildo del Bayamo en que anuncia la desmembración de las haciendas de los vecinos del Puerto del Príncipe comprendidas en la jurisdicción del Bayamo, obligados al abasto de esta ciudad».¹⁵ Esta táctica disminuía el volumen de las cabezas de ganado a enviar a Santiago de Cuba, por tanto había que analizar el funcionamiento de La pesa. Fue una manera de cuestionar y mantener en constante análisis la persistencia de la real cédula.

Mientras duró la segunda crisis los hacendados bayameses continuaron el comercio de reses con Santiago de Cuba, pero en las proporciones que estimaban conveniente. La pesa estaba deshecha. Enviar reses fue una manera de manifestar el desacato y demostrar que tenían cabezas de ganado en cantidad suficiente, pero que no se solucionaría la discrepancia hasta tanto no imperasen nuevas relaciones económicas. En este periodo, la introducción de ganado aventurero en Santiago de Cuba, desde Bayamo, debió incrementarse, vinculados a esta forma de abasto había muchas personas. Durante el debate de La pesa algunos regidores mostraron una actitud conservadora, porque mientras más durara la disputa más se enriquecían. La querrela provocaba especulación en el precio de la carne.

Todo parece indicar que el cabildo santiaguero obtuvo, en 1805, una victoria momentánea. Salvador de la Torre,

su apoderado en la corte, envió una carta «[...] en que acompaña copia del auto de su Alteza sobre el asunto de abastos con la Villa del Bayamo, por el que se les manda continuar con las trece reses de obligación avisando así mismo que ha substituido el poder en el Procurador Don Francisco Mieses». ¹⁶ El litigio continuó, pues existía el derecho de apelación y súplica. Los bayameses utilizaron este recurso legal. En este paso del proceso debieron poner en juego toda su influencia para un resultado favorable. El pleito duraba ya diez años.

Antes de que terminara la primera década del siglo XIX la oligarquía bayamesa logró la supresión de La pesa. En 1808 se hizo el dictamen definitivo, e inapelable, que le concedía el derecho de eliminar los abastecimientos a Santiago de Cuba mediante el sistema tradicional. Desaparecía así esta institución feudal. El inicio de la guerra de independencia en España, y el consiguiente traspaso de poder de las Cortes a la Audiencia de Puerto Príncipe, benefició a los bayameses. El 20 de abril de 1808 sesionó el cabildo santiaguero, en éste se presentó un oficio del gobernador, del día 18, donde transcribía otro del capitán general pidiendo se le informara, en qué meses del año se le suministraría carne de La pesa a los oficiales y tropa del Segundo Batallón de Regimiento de La Habana, y se contestó que desde que la Real Audiencia relevó a Bayamo de la obligación del abasto de reses había cesado la entrega de carne a dicha tropa, abasteciéndose de la eventualidad.

La sentencia favorable a los bayameses estuvo signada, además, por los cambios que se venían operando en las relaciones económicas de la Isla. Atrás quedaba el régimen feudal, en el occidente de la Isla y la porción este del Departamento Oriental, y los bayameses lograron eliminarlo en la economía de su jurisdicción. Contaban con quienes apoyaban las reformas ilustradas. Esta fue, después de

lograr que se declarara el puerto de Manzanillo como de cabotaje, la victoria más importante que obtuvo el cabildo bayamés, ello puso de manifiesto su verdadero poder económico y su autoridad.

Río Cauto o puerto de Manzanillo

La instrumentación de medidas que favorecieran el desarrollo del comercio y otras actividades económicas por los reyes ilustrados surtiría efecto si se contaba con importantes y excelentes vías de comunicación, por lo que se fomentaron proyectos que implicaran mejoras para las comunicaciones. Carlos III estableció arbitrios para la construcción de vías terrestres y marítimas.

La obstrucción de la desembocadura del río Cauto, en 1616, provocó que los bayameses perdieran el embarcadero que, de forma autorizada por la monarquía, los vinculaba con el exterior, por ello solicitaron que las funciones del río Cauto pasaran a un punto en la ensenada de Manzanillo. Este pedido no fue satisfecho por la Corona y el golfo de Guacanayabo adquirió celebridad en el comercio de contrabando, hasta los inicios del siglo XIX.

El abandono del río Cauto no fue total, por el transitaban naves de pequeño porte. A partir de la habilitación del puerto de Manzanillo, en 1794, el río adquirió mayor importancia, debido a que las mercancías, en muchos casos, se transportaban desde el puerto hasta Cauto Embarcadero, para luego, hacerlas llegar a Bayamo. Al utilizarse esta ruta se desechaba el camino Bayamo-Manzanillo por: la economía que reportaba, al disminuir la distancia entre el lugar de arribo y el de consumo, la existencia de menor cantidad de accidentes topográficos y la calidad vial. Para citar un ejemplo, desde Bayamo hasta Cauto no concurrían pasos de ríos, por la otra vía era necesario vencer cinco: Mabay, Jicotea, Buey, Yara y Jibacoa.

La apertura del puerto hizo que se tratara de proteger el muelle de Cauto Embarcadero ante alguna eventualidad que pudiera empeorar la situación de bajo calado que poseía «[...] temiendo probablemente la pérdida del surgidero del Cauto, con motivo de estar en él a pique varios Buques de individuos particulares que los han abandonado, y que en la primera avenida de este río revisará uno de ellos y segará el estrecho canalizo que por causa de los otros fragmentos solo presta con dificultad la entrada y salida de las embarcaciones».¹⁷

Las potencialidades del río Cauto, en 1795, radicaban en su proximidad a un puerto autorizado para el comercio y el volumen de tierras adyacentes no fomentadas; esto incidió en que el rey autorizara un proyecto para su dragado. Este proyecto se distanció respecto a la política aplicada por Carlos IV en la metrópoli, donde fomentó la explotación agraria pero mantuvo las tierras en su poder. Quizás la transformación se operó por el volumen de la inversión, o por interioridades de la vida palaciega española. La propuesta se concretó, en 1793, cuando el Mariscal de Campo, Joseph Álvarez de Faría, ofreció al rey hacer navegable hasta 25 leguas del río de Cauto, realizando un canal en la barra de su desembocadura lo que permitiría entrar buques de mayor calado. El rey le ofreció, como compensación, todas las tierras realengas que existían en la jurisdicción bayamesa, exceptuando aquellas que estaban ocupadas y sus residentes poseían títulos legítimos; quedaban excluidas, además, las que habían sido ocupadas ilegalmente, pero que estaban cultivadas y eran aprovechadas, pacíficamente.

Este ofrecimiento dio lugar a uno de los procesos más importantes, e incidió en la vida política de la jurisdicción bayamesa. A este designio real los Dones se opusieron tajantemente, porque se trataba de un proyecto que laceraba su poder en el valle del Cauto. La resistencia comenzó cuando se trataron de definir las dimensiones y

límites de las fincas rurales. Este era un asunto en «[...] que se necesitan precauciones para cumplir lo que S.M. manda, sin alterar la quietud de estos vecinos, cuyas discordias dimanaban regularmente de disputas sobre los mojones divididos de las Haciendas colindantes». ¹⁸ El inicio del designio debía ser precedido por un inventario de todas las tierras de la jurisdicción para determinar cuáles eran privadas y realengas, lo que significaba realizar un catastro. Este levantamiento incluiría declaratorias de posesión, que pondrían en entredicho a los que se habían adueñado de tierras y no poseían títulos.

Además, la entrega de todas las tierras realengas a un mariscal español significaba una nueva figura en la sociedad bayamesa con poder político y económico. El apoyo que recibía del rey era suficiente como para obtener prebendas vedadas a la oligarquía. Este militar tendría las tierras gratis, independientemente de la inversión para el dragado. Los hacendados bayameses estaban conscientes de que si se materializaba este proyecto sería su fin como clase hegemónica.

Los Dones implementaron trabas que afectaron la materialización del catastro. Sabían que, finalmente, lo que decidiría la inversión sería el volumen de tierras que obtendría el militar. No efectuaría el dragado del río hasta que no conociera cuál sería el beneficio.

Los trabajos se iniciaron y la oposición se manifestó desde que empezaron a recorrerse los campos. El 23 de marzo de 1793 escribía Agustín Herrera Baldoquín al rey que «el 23 del corriente muy de noche llegué a esta Villa habiendo practicado todas diligencias, que me han parecido del caso para cumplimiento de mi comisión, cuyas resultas no digo a V. S. de oficio porque me parece que las resoluciones de V. S. no pueden tomarse sin hablarle muy despacio de lo que he visto, y experimentado». ¹⁹ Este hombre, designado para determinar las posesiones realengas de Bayamo, reconocía

el fracaso de sus gestiones «[...] afinar el informe, en términos que pueda ministrar cabal idea, cual de los terrenos se me pide, se hace de necesidad, examinar los terrenos de los fundos que ocupa cada vecino, con presencia de sus títulos, y que esta es, una operación impracticable, sin que se trascienda a aquellos, como V.E. me lo previene, precaviendo la alteración de sus ánimos, que a la verdad, es de temer».²⁰

Ante la imposibilidad de efectuar el censo se procedió a consultar la documentación legal de la villa, donde se definían las cesiones realizadas, y el tipo de propiedad. Era necesario revisar las entregas de tierras realengas efectuadas por el cabildo asentadas en los Protocolos Notariales. En Bayamo se había producido un acaparamiento de tierras como resultado del «[...] abandono de los legítimos dueños, ó por dolo y fraude de los agraciados usurpando estas crecidas porciones de terrenos fuera de lo que le concede la gracia».²¹ Se solicitó hacer un levantamiento en dichos libros lo cual no fue llevado a efecto ante las justificaciones esgrimidas.

El proyecto de dragado del río Cauto no se pudo ejecutar. La oligarquía prefirió que continuara con su desembocadura obstruida y efectuar el comercio por un lugar más costoso, el puerto de Manzanillo, no estaba dispuesta a asumir riesgos. Ni siquiera concibieron que esta inversión, a pesar de que podía ser un peligro, la iba a favorecer. El comercio basado en la oferta y demanda que exigían en su relación con Santiago de Cuba, por la eliminación de La pesa, se convertía en su contrario cuando impedían que estos mismos vínculos fueran los que imperaran, en el interior de la sociedad.

Los patricios consideraron que podían obtener, también, la gracia real y ser autorizados a dragar el río para ser utilizado como vía comercial. En la década de 1810 surgió el primer proyecto. Estos planes habían sido abandonados desde el siglo XVII. La propuesta del mariscal los debió incentivar.

Uno de los factores que incidieron en que se considerara la posibilidad de que el río Cauto funcionara nuevamente como el puerto natural de la jurisdicción era su posición geográfica en relación con las principales haciendas ganaderas de la demarcación —quedaba en el centro de la gran llanura. El dragado del río Cauto y su utilización como lugar de trasvase desde Manzanillo, no solo validaría las tierras que bañaba, sino que, permitiría poner en explotación las ubicadas en la zona sur, suroeste, noroeste y noreste. Aquí estaban enclavadas las principales haciendas. Esta propuesta fracasó. La cuantiosa erogación que implicaba fue desaprobadada por las autoridades, quienes señalaron un límite los «[...] costos se habrán de inferir en la operación advirtiéndole que si a caso fuese tan urgente y tan poco costosa que no pasan de trescientos pesos, podrá usted ejecutarla sin tardanza, pues no es la intención de la Junta entorpecer este negocio, sino evitar el empeñar a ciegas una empresa cuya magnitud se ignora totalmente por falta de la necesaria instrucción».²²

Todo indica que cuando se efectuaron los cálculos, los costos sobrepasaban los recursos que realmente poseían, o podían poner en función de este propósito y la condición exigida por la Junta de Fomento, cuando se le consultó, era, precisamente, que los costos debían ser razonables. A partir de este momento quedaron obligados a utilizar el puerto de Manzanillo como única vía para la importación y exportación.

La oligarquía, aunque logró la apertura del puerto de Manzanillo al comercio, debió tener sus recelos, con la permanencia de este lugar bajo su potestad, o el control que pudiera ejercer sobre el mismo. Alrededor de la apertura se movían intereses regionales, de comerciantes de la propia villa, e incluso reales. Además, estaba geográficamente distante; existían tierras suficientes y surgía un nuevo núcleo urbano. Estos inconvenientes no existían respecto al río Cauto, pues los hacendados lo consideraban de su propiedad y su control no podría disputársele.

Los Dones de la tierra obtuvieron de la Corona importantes beneficios, como el comercio de cabotaje, que ampliaba el proceso de cambio de una economía de consumo a una mercantil. Pero, esta transformación traía aparejados riesgos al poder ejercido por más de tres siglos en la sociedad bayamesa, porque posibilitaba el ascenso de nuevos sectores sociales y no estaban dispuestos a transigir.

Los embrollos por el cabotaje

A finales del siglo XVIII y principios del XIX la sociedad bayamesa tuvo que enfrentarse a problemáticas que afectaban su funcionamiento y desarrollo. Cada una de ellas era resultado de los nuevos vínculos comerciales establecidos después de haber sido autorizado para el comercio el puerto de Manzanillo. A estas fricciones la oligarquía tratará de buscarle una solución rápida y definitiva. En gran medida estas no afectaban el poder ejercido por los Dones de la tierra, pero sí entorpecían su desenvolvimiento y podían, a la larga, malograr el proyecto de desarrollo que viabilizaban; por tanto, era necesario recurrir a las diferentes estructuras coloniales para su dilucidación.

El déficit de sal será un problema al que deberán hacer frente los Dones. La carencia de este producto podía entorpecer el anhelo de acceder al mercado internacional, ya que era un renglón vital para curar carnes y cueros. En informe elaborado por el síndico procurador de la villa, en 1795, se reconocía que desde el año anterior escaseaba y «[...] sienten su falta, los del campo vociferan su necesidad, y todos conspiran a que se tomen las provisiones más eficaces en un asunto de tanta gravedad».²³

Las operaciones comerciales efectuadas por el puerto de Manzanillo propiciaron que la economía bayamesa se vinculara al control del cambio de dinero, mediante el cobro

de los derechos a los productos importados. Estos mecanismos eran inéditos para el patriciado, que había utilizado, en diferentes épocas, otras formas de valoración, como resultado del comercio de contrabando. El patriciado denotó una actitud retrógrada y trató de desconocer los cambios introducidos en las relaciones mercantiles. El 10 de abril de 1796 se presentó a la Junta de Gobierno que la aduana de Bayamo «[...] continuaba cobrando los antiguos derechos».²⁴

El comercio de cabotaje, a pesar que posibilitó la introducción masiva de esclavos, creó dificultades a la oligarquía, porque, desde ese momento, los siervos que se apalencaban y eran capturados utilizaban diferentes artimañas justificatorias para lograr su libertad y esgrimían variados argumentos para evadir su reclusión, entre ellos, que procedían de Jamaica, isla donde eran súbditos de la Corona. En noviembre de 1802 se reconocía que «[...] negros legítimamente introducidos de las colonias amigas aclamando libertad por razón de alegar haber profugado de Jamaica en tiempo de guerra, imbuidos tal vez de otros negros ladinos de su nación».²⁵

La presencia de corsarios, franceses e ingleses, en las costas del golfo de Guacanayabo continuó durante esta etapa, afectando las concesiones para el comercio de cabotaje otorgadas por la Corona (por ejemplo, en 1795 apareció en Cabo Cruz el buque de un corsario francés armado con cuatro cañones. La tripulación estaba integrada por 20 hombres, y apresaron 2 embarcaciones que comerciaban esclavos negros). En la ensenada de Manzanillo existían varias embarcaciones varadas que se encargaban de este tipo de comercio. Para evitar un conflicto entre los corsarios y las naves dedicadas al comercio de cabotaje se reforzó la presencia militar con el envío de un oficial, Eustaquio de Fuentes, proveído de armamento y municiones.

Lo llamativo del enfrentamiento de los Dones bayameses, en medio de tantas dificultades, consiste en la consulta

que realizan, constantemente, a las diferentes estructuras de poder colonial, para evitar violaciones que significaran un enfrentamiento con la Corona y afectaran las concesiones o las relaciones existentes. Esta actitud demuestra el pensamiento de la oligarquía bayamesa en este periodo, caracterizado por alinearse a las estructuras del gobierno colonial, o lo que es igual, actuar con la gracia real.

EN MI TIERRA SOY REY

Cesión de poderes

La sociedad bayamesa de finales del siglo XVIII y principios del XIX se desarrolló bajo los dictados impuestos por las familias que habían detentado el poder en periodos anteriores. El surgimiento de nuevas estirpes será nulo. En la preservación de este liderazgo influyó que el hacendado había desarrollado un proceso de acumulación de tierra; a esto se suma, que Bayamo estaba al margen del fomento económico que se desarrollaba en otras regiones de la Isla, lo que limitaba el arribo de inmigrantes y capitales, en montos tales que hicieran peligrar el control a estas castas.

Las familias oligarcas bayamesas en este periodo hicieron cesiones de cargos políticos, y militares a su descendencia para dejar asegurado el poder adquirido mediante la sucesión generacional —que incluía solo a los vástagos varones. En caso de que el beneficiado careciese de la edad exigida, 25 años, el legatario nombraba a una persona para que detentara esta prerrogativa hasta que el descendiente estuviera en condiciones de adjudicarse el nombramiento. Por lo general, esta atribución era otorgada a una persona de su entera confianza.

El traspaso legal del poder en vida del propietario era estratégico, porque permitía acceder de inmediato al cabildo, eludiendo de esta forma los engorrosos y dilatados

procesos judiciales en caso de efectuarse post mórtem, evitando un vacío, que beneficiara a cualquiera que tratase de penetrar el linaje existente en la villa. En la última década del siglo XVIII hubo preferencia para las mayores transmisiones, esto se explica por un cambio demográfico en la sociedad bayamesa. En 1789 el 24,1 % de la población frisaba en los 40 años o más; cifra que aumentó, en 1811, al 28,3 %*.

La preservación del poder involucraba a: hijos, parientes, y a los que se subordinaban a la familia, en muchos casos depositarios momentáneos, siempre que manifestaran idéntica filiación ideológica. Demostrativo de este proceder es el caso de Manuel Bernardo Polanco (anotador de hipotecas y tasador de casas) el cual, el 2 de enero de 1796, renunció a sus derechos en favor de Juan Rafael Polanco, su hijo legítimo.

Financiamiento para la economía

A finales del siglo XVIII se hizo sentir la escasez de dinero efectivo en Bayamo, para incentivar el desarrollo económico después de la apertura del puerto de Manzanillo, lo que provocó que se multiplicaran otras imágenes crediticias, tales como: prestamistas y fiadores. En mejores condiciones estaba la oligarquía, pero hasta los integrantes de esta clase social solicitaron capital, porque el proceso de acumulación había sido bajo en periodos anteriores, muy diferente a lo ocurrido en el occidente de la Isla. El déficit propició que una misma persona pudiera ser prestamista y solicitante.

El dinero estuvo destinado, en su mayoría, al fomento del comercio de cabotaje, lo que provocó el auge de la

* Los datos demográficos dados en este capítulo fueron tomados por el autor en el Archivo Nacional de Cuba, Fondo Miscelánea, leg. 4074, exp. F. (N. del E.)

actividad marítima en la jurisdicción de Bayamo, al vincularse a la línea más importante que existía en la Isla, y que enlazaba a Santiago de Cuba, Bayamo y Trinidad con Batabanó, donde se desembarcaban las mercancías para luego trasladarlas a La Habana. La oligarquía bayamesa solicitó préstamos y compró barcos con una dinámica sin paralelo en la historia de la demarcación, para dedicarlas a este tipo de comercio.

En esta etapa comenzó el proceso de inscripción de las naves de reciente adquisición; en otros casos se legalizaron las dedicadas al comercio de contrabando, se fomentaron las instalaciones existentes para el mercadeo en las márgenes del río Cauto, y se valorizaron, además, las naves que efectuaban el traslado de productos desde Manzanillo a Cauto Embarcadero.

Las técnicas de navegación, y las características que debían reunir las naves formaban parte de la cultura del bayamés, a pesar de ser una población de tierra adentro. Ya desde el siglo XVI las practicaban, primero por el río Cauto, una vez obstruida su desembocadura, en 1616, trasladaron sus bases al golfo de Guacanayabo, lo cual permitió que acumularan mayor experiencia en la actividad marítima. En la etapa del comercio de contrabando adquirieron conocimientos y establecieron relaciones de intercambio esenciales en el momento de la legalización. A partir de 1794 se hicieron públicos intercambios que por espacio de siglos se venían efectuando clandestinos.

La empresa se asumió con prontitud y pujanza, porque el precio de venta de una nave era bajo; el dinero dedicado a la adquisición de tres esclavos podía ser utilizado para comprar una de mediano porte. El costo lo dictaba el tipo de embarcación. El 20 de noviembre de 1811, se realizó una transacción donde Pedro Rosell, comerciante bayamés, vendió a José Vilanoba un pailebote con todos sus aperos y porte de 18 t, por la cantidad de 1 200 pesos.

La necesidad de tener una persona fiadora de la actividad comercial marítima fue un requisito legal para cada comerciante, o poseedor de una embarcación dedicada al trasiego de productos o negros; no bastaba con poseer peculio, era necesaria la existencia de esta otra figura jurídica. El poder otorgado por Pedro de Valenzuela, el 2 de enero de 1796, es demostrativo de cómo transcurría el proceso. Se convirtió en fiador de Diego Sánchez, asumiendo todas sus obligaciones.

Los fiadores se concentraron en sostener el comercio marítimo de cabotaje, desechando avalar la adquisición de naves; ya que era una actividad más beneficiosa por que permitía recuperar, de forma rápida, el dinero invertido, e incidía directamente en el control de una rama que se desarrollaba y que gozaría de un peso cada vez mayor en la economía bayamesa. En Bayamo existían pocas personas reconocidas como prestamistas «á penas habrá en toda esta Villa, seis u ocho vecinos que puedan fiar a otro en cantidad de seis mil pesos consistiendo sus caudales en bienes semovientes por cuyo motivo se arruinan y empobrecen las familias».²⁶ La escasez de dinero líquido incidió en que los miembros de la elite se desdoblaron en prestamistas y peticionarios, ejerciendo, al unísono, ambos roles. Uno de los hombres que más participó en el fomento marítimo fue Alejandro Aguilera, cuando redactó su testamento reconocía que le debían 950 pesos, pero él dejaba adeudos por un valor de 402 pesos.

En la selección de un fiador pesaban diferentes condicionamientos, entre ellos: relaciones existentes desde la época del comercio de contrabando y los vínculos económicos y familiares. Existió una tendencia a que los fiadores fueran naturales de la villa, desconociéndose referencias del ejercicio por residentes de otras jurisdicciones. Esta actitud expresa, además, un interés por demostrar a la monarquía borbónica

la capacidad intrínseca de la oligarquía bayamesa para el fomento del comercio en la jurisdicción.

El desarrollo endógeno al que aspiraba el patriciado bayamés incidió en que los hateros, como ya dijimos, se desdoblaron en diferentes figuras (propietarios, fiadores y prestamistas): ejemplo de ello es el caso de Andrés de Estrada el cual, el 8 de enero de 1808, recibió de Manuel Barcas, ambos vecinos de la villa, 360 reales de plata corriente prestados, quien los pagaría en un año, actuando como fiador Esteban de Quesada, el mismo estaba respaldado por sus bienes, entre ellos un ingenio y sus tierras anexas situadas en el Horno (perteneciente al actual municipio Guisa).

Los principales hacendados eran, a su vez, dueños de las naves dedicadas al comercio, y quienes con mayor intensidad participaban en el proceso de compraventa. El 31 de enero de 1796, Alexandro Aguilera, quizás uno de los máximos exponentes de la oligarquía bayamesa de esta etapa, vendió a Facundo Ramón la goleta *Santa Isabel* por un precio de 350 pesos, la cual estaba libre de todo gravamen e hipoteca.

El pensamiento de la oligarquía era controlar el comercio por el puerto de Manzanillo y por el río Cauto, lo cual implicó que adquirieran naves de mayor porte. Con estas podrían acceder a mercados distantes y transportar mayores volúmenes de mercancías y esclavos. Ya tenían el control y dominio sobre lo que se comerciaba en la jurisdicción, ahora se extendían a mercados distantes. A tales efectos, el 20 de junio de 1808, el bayamés Pedro de Acosta compró la goleta *San Miguel*, que poseía un porte de más 30 t.

Los pardos y morenos libres, también, se convirtieron en acreedores, pues habían desarrollado oficios que le permitían cierta acumulación de dinero, es así que en el testamento redactado por Miguel Baltasar de Céspedes, el 10 de octubre de 1808, reconocía: deber a, la morena, Isabel Tamayo 100 pesos de los que tenía documento probatorio para dar segu-

ridad a dicho crédito; a Don José Mateo, 2 pesos, 4 reales; al moreno Polinario (esclavo de Don Antonio Tamayo) 3 pesos y 2 reales y 1 peso a Morán Paneque, por otro lado, apuntaba, que Marcos Marín le debía 64 pesos.

La estructura económica de Bayamo excluía la acumulación de grandes sumas de capital, e impedía ejecutar proyectos económicos de envergadura que desarrollaran, rápidamente, la jurisdicción. Si la elite era incapaz de reunir suficiente dinero para el fomento, muy poco podrían hacer ante los intentos de penetración de caudales foráneos. La vía propuesta para solucionar este déficit fue la creación de sociedades comerciales que se dedicaran al desarrollo del comercio. En un informe enviado al capitán general, en 1797, pedían «Que se forme una compañía, compuesta de sesenta, o más acciones de cincuenta pesos cada una la cual se constituya a comprar en esta Villa todas las expresadas obras, y vender el cogollo de yarey [...] Que ninguno pueda tener tienda de mercería, sin que conste estar asociado a la expresada compra al menos con una acción».²⁷

Un año antes, 1796, había surgido la primera sociedad comercial del periodo en estudio —y tal vez de la historia bayamesa—, la que se dedicaría al comercio comprando mercaderías y poniendo dos tiendas para su expendio, una en la casa de Don Eugenio Pabón, situada en la calle del Ángel (devenida hoy principal arteria comercial de la ciudad, El paseo General Calixto García)*, y la otra en el callejón de la Plaza**.

La misma comenzó a girar con 6 300 pesos y tendría una duración de dos años. Las que surgen posteriormente tendrían mayor capital. El 13 de abril de 1808 Félix Ros y Francisco Zirasol establecieron una sociedad, específicamente, lo que en la época se denominaba tienda de pulpería, a la cual Félix

* Conocida en la década del 60 del siglo XIX, como calle de El Comercio. (N. del E.)

** Hoy Francisco Vicente Aguilera. (N. del E.)

Ros aportaba la cantidad de 2 874 pesos y 3 reales, y Francisco Zirasol 550 pesos, de modo que el monto total era de 3 424 pesos y 3 reales. En mayo de 1812 se fundó una sociedad integrada por: Salvador Sariol, Sebastián Forment, José A. Sariol y Jaime Conte, todos comerciantes de Bayamo, con sus tiendas situadas en los caedizos de Doña Ana Josefa Rodríguez y otra en el de Doña Micaela Brisuelas, con un capital ascendente a 21 967 pesos.

Esta entidad, la sociedad comercial, significa una transformación en el método tradicional. Ya no se trata del comerciante de finales del siglo XVIII que se dedicaba a ejercer por sí la actividad, sino que su crecimiento hacía imprescindible la existencia de un administrador quien recibía un por ciento de la ganancia.

El cabildo se vio imposibilitado de impedir el ingreso de capital y socios de otras demarcaciones, para el fomento del comercio, aunque estos nunca lograron eliminar el poder consuetudinario ejercido por grupos de familias oligarcas, desde el siglo XVI y XVII. La participación de asociados extranjeros fue, fundamentalmente, de naturales de Cataluña, quienes habían recibido, desde 1756, permiso para comerciar directamente con América, por lo cual habían creado la Real Compañía Privilegiada de Barcelona logrando una preeminencia en la Isla.

Mis súbditos

La estrategia política de dirigir el estado asesorado por hombres ilustrados fue asumida por ciertos sectores sociales como una debilidad de la monarquía. Carlos III, el máximo representante de esta corriente entre los reyes españoles, fue radical contra los que contravenían sus decisiones. Mostraba benevolencia, pero era drástico. Luchó por eliminar

todos los tipos de fueros que existían en la metrópoli y fortaleció el poder civil frente al militar y eclesiástico. Manifestó preponderancia por hacer efectivo su poder. Esta era la lección que sacaban los Dones bayameses de su idolatrado rey, quien se proyectaba por el mantenimiento del orden y la tranquilidad pública. Hizo suya la máxima de: vale más prevenir que castigar delitos.

La oligarquía bayamesa desarrolló acciones filantrópicas que permitían la subordinación pacífica de los diversos sectores sociales, dentro de estas la carta de libertad tuvo un peso estratégico. Si bien los oligarcas bayameses manifestaban mayor inclinación a su entrega, a diferencia del resto de la Isla, esto no implica suponer este acto preponderante en los finales del siglo XVIII y principios del XIX, teniendo en cuenta que en este momento propugnaban por facilidades para la introducción de esclavos. Estas dotaciones eran, también, mano de obra en las extensas propiedades rústicas.

El crecimiento demográfico de los libres de color en Bayamo estuvo aparejado a la migración interna, favorecida por el desarrollo del segundo proceso de ocupación del espacio, y el crecimiento natural de la población, no debido a la entrega de cartas de libertad. Un análisis de la situación demográfica de la jurisdicción denota que el patriciado aspiró a implantar un modelo esclavista y que durante este periodo avanzó en su materialización. La inversión de la pirámide de edad muestra una tendencia a transformar la sociedad. En 1789 el 30,2 % de la población era blanca; el 37,7 % morenos y negros libres y el 31,9 % esclavos. Para 1811, los blancos habían disminuido al 29,8 %; los morenos y negros libres al 32,8 % y los esclavos habían aumentado al 37,2 % del total.³⁸ La población de color era mayoritaria —los esclavos habían aumentado su tasa de crecimiento en un 5,3 %. Las cifras demuestran, que entre 1796-1812

Bayamo no era la sociedad paradigmática, en la cual los esclavos se redimían con facilidad.

Una de las limitaciones para el desarrollo económico de la jurisdicción era la carencia de esclavos. Por eso propugnaban «sus dueños rehacerse de Negros».²⁸ Los precios oscilaban entre 200 y 400 pesos y se compraban en cualquier estado, debido a su escasez. El 28 de marzo de 1808, Rafael de Torres vendió un negro bozal nombrado Domingo de veinticinco años por la cantidad de 340 pesos.

La entrega de cartas de libertad era, fundamentalmente, a esclavos domésticos, no a los que residían en las propiedades rurales. El testamento de Alexandro Aguilera es demostrativo de esta tendencia. Cuando contrajo nupcias con Manuela de Silva entre ambos introdujeron al matrimonio 26 esclavos, de estos, solo seis habían obtenido la libertad, en 1812. El resto, cuando se redactó el testamento del marido, mantenía la condición; otros habían fallecido esclavos, o los habían vendido. Ahora bien, después de celebrado el matrimonio adquirieron 22 esclavos y ninguno alcanzó la libertad. De los 48 esclavos del matrimonio solo 6 alcanzaron la manumisión.

En muchos casos la libertad se materializaba muchos años después del acto de otorgamiento, cuando el esclavo había cumplido determinadas disposiciones y exigencias tales como acompañar a la señora de la casa mientras viviera.

La carta de libertad se convirtió en un mecanismo de dominación del propietario ante el esclavo, sugiriéndole que entre más obediente, catado y sumiso fuera, podía obtenerla. En una misiva entregada por fray Antonio de Santa Rosa Ramírez, de la Orden de Predicadores, el 27 de mayo de 1808, reconoce que confiere la carta de libertad a su mulato Pedro con la condición de que no pueda gozar de libertad durante su vida, a lo que añadía que debía estar sujeto a su entera servidumbre y si no procedía de acuerdo con los cánones de conducta de fray Antonio, esta prebenda sería revocada.

La carta tendía a lograr la docilidad del siervo, actitud que elevaba su precio. Un negro podía tener cualquier tacha y era comercializable, excepto la de haber estado vinculado a revueltas y conspiraciones, tan recurrentes en este periodo. El 19 de febrero de 1812, en medio de la conspiración de Aponte —cuyo representante en Bayamo fue Blas Tamayo—, Manuel Vázquez y Illanes, Clérigo de Menores de la Villa, vendió a Andrea de Cisneros, la negra Clara, con la condición de que si se implicaba directa o indirectamente en la insurrección de los negros estaba obligado a recibir la negra y a devolver el dinero.

El testamento se convirtió en un instrumento de dominación de la elite que favorecía el vasallaje, e implicaba, además, a miembros de estratos sociales equivalentes, sobre todo a sus descendientes. Se beneficiaba, primordialmente, a los hijos con el lote principal de la fortuna ya fuera la tierra, esclavos, viviendas o prendas. El resto de las riquezas eran entregadas a otras personas, incluyendo esclavos; es así que en su documento legatario Alexandro Aguilera nombró como albacea a su esposa, Manuela de Silva, y a su hija, Candelaria Aguilera, y a sus hijos como herederos de todos sus bienes, derechos, acciones, y fortunas. Salvo excepciones, aunque ocurrieran discrepancias que obligaran a actuar de modo diferente, el procedimiento era el mismo: beneficiar a hijos y familiares cercanos. Otra forma de actuar hubiera sido contraproducente. El escalonamiento establecido en la entrega de la herencia incidía en la preservación del poder.

En el testamento se exhortaba a evitar fricciones entre la descendencia, en el momento de dividir la fortuna, que afectara el linaje. El 11 de marzo de 1808, José Gavino Tamayo declaraba como herederos universales a sus dos hijos Manuel Cayetano y José Narciso de Tamayo, acotando que en la división de bienes sus descendientes evitaran,

en lo posible, toda gestión forense y les aconsejaba fraternidad, unión y paz.

Las familias bayamesas hacendadas, conociendo las afectaciones provocadas a la preservación de la autoridad los litigios por la posesión de los bienes que quedaban en herencia sin repartir, desecharon, en muchos casos, distribuir sus propiedades antes de fenecer. Alrededor del repartimiento de bienes se establecían disputas que enemistaban a la parentela, mucho más cuando lo que se debía repartir era escaso y existían varios pretendientes. La pugna por la herencia afectaba a la familia debido a la pérdida y división del patrimonio familiar, por los embargos y determinaciones legales, también por la imagen de falta de unidad, que incidía en su reconocimiento social. Ejemplo fehaciente de ello fue el caso de Ramón Santiesteban y Carrillo quien, el 21 de octubre de 1812, impugnó el testamento de su hermano, porque consideró que había distribuido injustamente los 900 pesos que dejaba como herencia.

La oligarquía tenía poder por el control social y con posiciones generosas reforzaba su potestad. Acciones caritativas para sus dominados, que afianzaban los grados de dependencia de estos sectores subordinados. El agasajo fue, además, un instrumento de coerción para lograr la sumisión. La ofrenda, por lo general, se hacía a personas carentes de recursos, donde se incluía, también, a su descendencia. Mediante donaciones lograba un comportamiento beneficioso. El 9 de mayo de 1812, Constanza Tamayo legalizaba la donación que le hacía a su hijo Manuel Francisco de 300 pesos de posesión.

En gran medida, los donantes eran mujeres que habían llegado a la ancianidad sin tener familia, y que, de una manera u otra, habían necesitado los favores de familiares cercanos. En compensación, antes de fallecer, les hacían presentes a estas personas, como muestra de agradecimiento. El 10 de mayo de 1808, Manuela Diez donó

125 pesos de posesión del hatu del Ciego de Las Tunas a Miguel Iriarte en recompensa por sus buenos servicios, a estos pesos de posesión añadía unas casas viejas.

La dádiva fue un instrumento de dominación hábilmente puesto en funcionamiento por la oligarquía; era resultado de su potestad y formaba parte de una decisión individual, la misma reconocía, generalmente, una vinculación de toda la vida, entre el otorgante y el beneficiado. El 25 de agosto de 1812, Estanislao de Silva y Peña declaraba haber recibido algunos servicios de su cuñado Luis Ibarra, y le retribuyó cediéndole una parte de su colgadizo y solar, situado en la calle San Pedro Mártir.

El poder judicial fue utilizado por la oligarquía para hacer valer sus determinaciones. Los juicios se concentraron en la solución de problemas vinculados a la tierra, deudas y división de bienes heredados. Estas querellas, de resultar adversas, podían invalidar su poder, de ahí que no escatimaran recursos financieros para obtener un resultado favorable. En este periodo abundan los ejecutados para la partición de bienes, es así que el 16 de enero de 1812, se registra un juicio en el que Ignacio Tamayo da su Poder a Don Francisco Javier Cisneros para que lo represente y concluya el juicio de inventario de los bienes que quedaron por fallecimiento de Don Francisco Javier Cisneros —padre.

Los mecanismos de coerción puestos en práctica por la oligarquía para mantener su poder, y hacer cumplir sus designios, fueron diversos. Superaron lo estrictamente legal llegando a aplicar la violencia, en casos extremos, si creía perjudicados sus derechos. No solo era el castigo corporal a que eran sometidos los esclavos, sino que también los propios hacendados blancos padecían la política de terror que aplicaba el cabildo. Esta forma de represión debió de agravarse con los cambios que en la estructura social comenzaban a vislumbrarse como consecuencia de las

facilidades que creaba la habilitación del puerto de Manzanillo. La oligarquía fue implacable con los sectores sociales emergentes, ilustrativo es el caso de Simón García quien, el 1 de abril de 1808, antepuso un reclamo ante las autoridades, porque lo habían mandado a poner en el cepo dos horas de pie y dos de cabeza.

El 10 de julio de 1812 surgió un litigio entre Juan Antonio Téllez y Figueredo y el cabo veterano Joaquín Roblejo, por un apremio que realizaba el subteniente gobernador, subdelegado de Real hacienda, por el pago de unas costas* que debía el primero. Argumentaba que no había realizado la liquidación, porque se encontraba convaleciente de una enfermedad en su ingenio Santa María. La determinación tomada para que pagara fue violenta y afectó, en gran medida, la actividad económica que desarrollaba. Al salir el subteniente de su ingenio se ocultó en el camino, capturó un esclavo de su propiedad y fue llevado a la cárcel. Juan Antonio, cuya finca estaba infestada de hierba por la estación de lluvia, protestó al considerar que se estaban violando sus derechos, en este caso el de apresar a un siervo de su propiedad, a esto añadía que protestaría cuantas veces fuera necesario.

El cabildo utilizaba el ejército regular para hacer cumplir sus designios. La oligarquía tenía delimitada la diferencia entre ellos y el resto de las familias hacendadas. Juan Antonio Téllez y Figueredo era dueño, exclusivamente, de un ingenio y quizás de una hacienda, lo cual no era suficiente para pertenecer a la flor y nata de los hacendados. Por eso la represaría, porque de lo que no queda duda es que el cabildo no tomaría, jamás, una medida que afectara la propiedad, o a alguno de sus integrantes, sin contar con el apoyo del resto.

* En la época abordada se le llamaba «costa» a una parcela de terreno situada a la orilla de un río o una laguna. (N. del E.)

La tierra

La Hacienda Comunera fue la fórmula más antigua del sistema feudal en Cuba, relacionada con la tenencia y explotación de la tierra. Esta estructura agraria será predominante en Bayamo y tuvo características atípicas: no podía ser cercada internamente, por lo que, para ser heredada o vendida, la porción de terreno se apreciaba en pesos de posesión. En la segunda mitad del XVIII se realizan los primeros intentos para que la metrópoli promulgara una legislación que permitiera su división. La tierra, las cañadas, los abrevaderos, caminos, travesías y serventías eran de disfrute libre, al igual que el pasto y los plantíos; estas propiedades prevalecieron en la región centro oriental de la Isla. Finalmente, es en la primera mitad del siglo XIX que se dictan disposiciones para favorecer la demolición de las haciendas comuneras en Cuba.

Las dificultades afrontadas por las autoridades para fomentar el poblado de Nuevitas incidieron en que la Audiencia de Puerto Príncipe presentara un Reglamento, el 6 de mayo de 1819, el cual será aprobado por real orden el 31 de octubre de 1835, consignando que: todo condueño, con más de 20 pesos de posesión, podía iniciar el proceso.

Esta forma de propiedad comunal existió en la metrópoli desde finales del siglo XVIII y hasta principios del XIX. Predominaban las posesiones de la nobleza, eclesiásticas y concejiles, amortizadas, que no se podían vender ni subdividir. Esta problemática mantenía inamovible, en gran parte, la totalidad de las posesiones. La solución dada por los gobernantes ilustrados fue fomentar la colonización de tierras realengas.

En los intentos por hacer desaparecer esta estructura agraria tuvieron protagonismo las cortes, instauradas en 1810. En 1811 se dieron a conocer determinaciones trascendentes: la incorporación a la nación de todos los

señoríos jurisdiccionales, la abolición de los dictados de vasallaje y privilegios privativos y prohibitivos, que tenían como origen el señorío, como los de caza, pesca, aprovechamiento de aguas, montes y demás. El 8 de junio de 1813, un año después que concluye el periodo de estudio de esta investigación, las cortes decretaron que las fincas rústicas podían cerrarse y acotarse.

El movimiento económico desarrollado en la jurisdicción de Bayamo incidió en que se comenzara a gestar una tendencia a poner en producción la mayor cantidad de propiedades comunales. Los Dones fomentan la subdivisión interna de las haciendas, pero estas mantienen su estructura original; se cobra en dinero, a diferencia de periodos anteriores, donde la generalidad era en especie.

La entrega de tierras le permitía a la oligarquía obtener mano de obra estable, para fomentar las que no estaban cultivadas, pero esencialmente tendía a la formación de clientela. Entre 1796-1812 se desarrolló la venta, favoreciendo la subordinación del poseedor de una pequeña porción de terreno al dueño de las mayores cantidades de pesos de posesión. La persistencia de las haciendas comuneras afectaba el desarrollo de relaciones mercantiles, pero se convertían en fuente de poder para el patriciado bayamés, manteniendo los privilegios que gozaban desde que se instalaron en la jurisdicción, muchos de ellos, desde el primer periodo de colonización.

La Iglesia se vinculó a este movimiento económico y comenzó a usufructuar sus posesiones, es el caso de fray Rafael Pérez Ríos del Convento de los Predicadores, quien el 5 de agosto de 1811 dio en arrendamiento a Juan Antonio Meriño la hacienda Calambrosio, por 3 años, con 237 reses y 2 caballos, por las que debía pagar, anualmente, 269 pesos.

El arrendamiento tuvo como característica la entrega de la propiedad con sus instalaciones y reses. El interés de los hacendados se concentró en el fomento de propiedades abandonadas. Esto pudiera tener su explicación en la celeridad con que se aspiraba a vincular a la jurisdicción con el mercado exterior. La entrega de terrenos baldíos para el desarrollo ganadero retardaba la obtención de ganancias, pues había que sembrar los pastos y esperar el crecimiento de la masa ganadera. Esta vigorización pecuaria podía tomar años. En este punto los hacendados estaban en desventaja con los sacarócratas ya que el desmonte del bosque, la siembra de caña y la construcción del ingenio no debía sobrepasar los dos años.

Los Dones iban a una explotación mercantil de la tierra, que les permitiera abastecer el mercado interno y externo. El establecimiento de un sistema de impuestos obligaba al hacendado a lograr, que su producción se rigiera más por los conceptos de la economía de mercado, que por la de consumo. Un análisis de la estructura económica imperante en Bayamo, la hacienda comunera, denota que no tenía como objeto la autarquía. Era, ya en los finales del siglo XVIII y principios del XIX, una unidad destinada, esencialmente, a la producción para el mercado, y como base de la economía sostenía la balanza comercial favorable que exhibía Bayamo. En 1797 se importaban artículos por un valor de 123 356 pesos, 2 reales, y se exportaban 207 609 pesos 7 reales. Ya desde 1794 se reconocía que «desde julio del año 794 hasta fin de junio de 95 han importado solo las extracciones, cincuenta y siete mil cuatrocientos treinta pesos y seis reales».²⁹ A pesar de las posibilidades internas que ofrecía la hacienda la autosuficiencia nunca fue tan completa como para que las poblaciones estuvieran aisladas del comercio. La necesidad de productos industriales foráneos, desde la colonización,

fue uno de los factores que incidió en la inexistencia, en su forma clásica y europea, de la autarquía. En este periodo concluye el proceso de distribución de la tierra. En los *Libros de Administración* aparecen personas que concurrían a declarar superficies desocupadas. Estos terrenos estaban ubicados, fundamentalmente, entre propiedades ya cedidas.

La legislación que normaba el funcionamiento de la hacienda comunera señalaba el acceso ilimitado a las tierras, razón por la cual estaba prohibido cercarlas y construir en su interior, ya que afectaría el libre tránsito al resto de los condueños. Estas limitaciones crearon litigios entre los condueños, uno de ellos fue el acaecido el 7 de marzo de 1812 cuando Juan Antonio Saborido entregó un poder a Miguel Ferral para que reclamara la orden dictada por el teniente gobernador, Félix del Corral, a petición de Francisco Javier Viamonte a nombre de su suegra María Escalante para la demolición de los corrales y cercas de las labranzas del otorgante y su hermana Doña Manuela, con el objeto de que sirviera de camino para el tránsito a la hacienda de Doña María Escalante.

En la medida que se desarrollaba la economía comercial la venta de pesos de posesión se multiplicó. El 12 de abril de 1808, Constanza Tamayo vendió al médico Bernardino Martínez 200 pesos de posesión con la estancia Santa Ana, su casa, platanal y cañaverlito —esta posesión se hallaba situada en la zona que hoy conocemos como el Almirante.

El patriciado impuso cláusulas en el proceso de venta de pesos de posesión que le permitirían, en un momento dado, adquirir, nuevamente, la primigenia propiedad. En la transacción que efectuó Pedro Agustín Figueredo, el 2 de abril de 1808, reconocía que vendía, pero en caso de enajenar la posesión, la misma volvería a ser de su propiedad, o propiedad de sus descendientes.

La venta de pesos de posesión denota los cambios que, imperceptiblemente, se venían operando en la base económica. Hubo resistencia a la división interna de la comunidad, pese a los intentos de los hateros por conservar íntegra su propiedad esta comenzaba a fraccionarse. En 1796, se vendieron 5 propiedades con valor de 24, 150, 282, 500 y 600 pesos de posesión, ya en 1803 esta cifra había aumentado a 10 propiedades, se había duplicado junto con el valor de los pesos de posesión de la venta.

El impuesto de capellanía sobre la tierra se convirtió en una limitante para el desarrollo económico de la jurisdicción bayamesa. Predominó la capellanía religiosa, que consistía en un beneficio eclesiástico, impropio, de fundación particular que obligaba al que la poseía a celebrar determinado número de misas según lo dispuesto por el fundador. Tenía derecho a percibir los haberes o gozar de los bienes que constituían la fundación.

Las nobles familias bayamesas en un intento por garantizar la vida después de la muerte, hipotecaban las propiedades y el futuro económico de la estirpe con las capellanías. En el informe elaborado por Francisco Sánchez Griñán, teniente gobernador de Bayamo, enviado al capitán general de la Isla, se recogían los principales problemas que afectaban el desarrollo de la jurisdicción y destacaba, como primera, la capellanía. En el mismo se planteaba «las Capellanías, y fundaciones piadosas establecidas en esta Villa, asciende su importancia a 412.996 pesos $6^{1/2}$ reales cuyo rédito anual al cinco p. % monta a 20.649 pesos $6^{1/2}$ reales. Es rara la casa o Hacienda de campo, que no se halla gravada con censo de la referida especie».³⁰

Se intentó hacer desaparecer este impuesto, pero resultó infructuoso por la negativa de la Iglesia, ya que perjudicaba una de las principales formas de financiamiento con que contaba. El Vaticano atravesaba un momento difícil

resultado de la política imperial de Napoleón, en Roma, donde aspiraba a establecer un gobierno representativo y eliminar, lo que definió, como supremacía papal. El Papa Pío VI se encontraba enfermo y el rey Carlos IV intervino para apoyar al anciano pontífice y evitar un cisma. En medio de estas problemáticas más que atacar los privilegios de la Iglesia el monarca le dio sostén. A lo más que se llegó fue a permitir el traslado del impuesto a otra propiedad, pero con su mismo valor. Los hacendados comenzaron a desplazarlas hacia fincas menos productivas, aunque tuvieran que compensar el pago con las más rentables.

La capellanía significaba para la Iglesia una entrada de dinero constante y sin inversión alguna. Exigía su pago puntual, la posibilidad de eliminarla se consideraba inexistente, pues se transmitía junto con la propiedad heredada. El 27 de febrero de 1808, el presbítero Don Silverio del Prado comunicaba que era capellán propietario de la capellanía de Doña Catarina Marrón, 2 340 pesos de posesión, de otra de Doña Mariana de Orellana, de 1 052 pesos, y otra de Úrsula Ramos, de 400 pesos de posesión, y que las ganancias por razón de estas capellanías eran constantes.

Los bayameses tuvieron que enfrentar una dicotomía: por una parte, y debido a su espíritu religioso, deseaban mantener los beneficios espirituales que brindaban las capellanías, mas querían eliminarla por la implicación negativa que tenían para el desarrollo económico. En mayor medida, afectaban a las propiedades rurales, pero se generalizó a toda pertenencia inmueble. Su persistencia impedía contar con ese capital para inversión. Pero carecían de la autoridad legal para eliminarla, así como del apoyo del capitán general o del monarca para iniciar una disputa por lo que tuvieron que convivir con ella.

Los oligarcas bayameses cumplieron las determinaciones establecidas por sus ancestros, pero comenzaron

a limitar la creación de otras que grabaran, aún más, sus propiedades. Para quedar en paz con el señor, y desarrollar su ideal de sociedad moderna comenzaron a cambiar el sistema tradicional, sustituyendo la capellanía por la entrega de dinero en efectivo a la Iglesia. María de Jesús Tamayo y González, en su testamento, redactado el 6 de mayo de 1812, estipulaba que se tomara una parte de su herencia para realizar misas y otras acciones en beneficio de su alma.

El linaje de una familia, así como su capital, lo dictaba la cantidad de tierras que poseyera bajo su dominación. La fortuna era, también, demostrativa del tipo de economía imperante. La descripción de los bienes en el testamento estaba signada por la problemática de la tierra, otras propiedades eran menos abordadas e incluso no se incluían en la distribución. Pero la tierra, era una posesión que permitía ejercer autoridad.

CITAS Y NOTAS

- ¹ Archivo Nacional de Cuba (ANC): Fondo *Gobierno General*, leg. 540, no. 27096.
- ² ANC: Fondo *Realengos*, leg. 76, no. 13.
- ³ ANC: Fondo *Gobierno General*, leg. 540, no. 27096.
- ⁴ Archivo Histórico Municipal de Santiago de Cuba (AHMSC): Fondo *Libro de Cabildo*, t. 3, f. 302-303v.
- ⁵ AHMSC: Fondo *Libro de Cabildo*, t. 3, f. 300v.
- ⁶ ANC: Fondo *Gobierno General*, leg. 540, no. 27096.
- ⁷ *Ibídem*.
- ⁸ *Ibídem*.
- ⁹ *Ibídem*.
- ¹⁰ AHMSC: Fondo *Libro de Cabildo*, t. 14, f. 3.
- ¹¹ *Ídem*, t. 14, f. 4v.
- ¹² ANC: Fondo *Gobierno General*, leg. 540, no. 27096.
- ¹³ AHMSC: Fondo *Libro de Cabildo*, t. 15, f. 242-243.
- ¹⁴ *Ídem*, t. 16, f. 14-15.
- ¹⁵ *Ídem*, t.16, f. 169v.
- ¹⁶ *Ídem*, t. 17, f. 61.
- ¹⁷ ANC: Fondo *Junta de Fomento*, leg. 88, no. 3712.
- ¹⁸ ANC: Fondo: *Realengos*, leg.76, no.13.
- ¹⁹ *Ibídem*.
- ²⁰ *Ibídem*.
- ²¹ ANC: Fondo *Gobierno General*, leg. 540, no. 27096.
- ²² ANC: Fondo *Junta de Fomento*, leg. 88, no. 3712.
- ²³ ANC: Fondo *Gobierno General*, leg. 540, no. 27096.
- ²⁴ ANC: Fondo *Junta de Fomento*, leg. 73, no. 2805.

- ²⁵ Ídem, leg. 85, no. 3492.
- ²⁶ ANC: Fondo Realengos, leg.76, no. 13.
- ²⁷ ANC: Ibídem.
- ²⁸ ANC: Ibídem.
- ²⁹ ANC: Fondo Gobierno General, leg. 540, no. 27096.
- ³⁰ ANC: Fondo Realengos, leg. 76, no. 13.

BIBLIOGRAFÍA

- FORNER, PHILIPS: *Historia de Cuba y sus relaciones con Estados Unidos*. Ed. de Ciencias Sociales, t. 2, La Habana, 1971.
- FRANCO, JOSÉ LUCIANO: *Ensayos históricos*. Ed. de Ciencias Sociales, La Habana, 1974.
- GARCÍA CASTAÑEDA, JOSÉ A.: *La municipalidad holguinera*. Ed. El Arte, Manzanillo, 1949.
- GARCÍA GONZÁLEZ, IVETT: «Espacio y pertenencia en el Oriente de Cuba», *Memorias del Crisol (III)*, Ed. Bayamo, Bayamo, 2003.
- : «Tensando la cuerda de la Nacionalidad: Circuncaribe, Haití y el Oriente de Cuba», *Memorias del Crisol (V)*, Ed. Bayamo, Bayamo, 2005.
- : «Regionalidad en el Oriente de Cuba: puertos, migraciones y comercio», *Cuba y sus puertos (siglos del XV al XXI)*, [s.c.e.] La Habana, 2005.
- GARCÍA DEL PINO, CÉSAR (COMP.): *Pedro Agustín Morell de Santa Cruz. La visita eclesíástica*. Ed. de Ciencias Sociales, La Habana, 1985.
- : *El Corso en Cuba. Siglo XVII. Causas y Consecuencias*. Ed. de Ciencias Sociales, La Habana, 2001.
- : *Documentos para la Historia Colonial de Cuba. Siglos XVI, XVII, XVIII, XIX*. Ed. de Ciencias Sociales, La Habana, 1988.
- : «El Obispo Cabezas, Silvestre de Balboa y los contrabandistas de Manzanillo», *Revista de la Biblioteca Nacional*, (2): mayo-agosto, 1975.
- GARCÍA, GLORIA: «Esclavos criollos de América vendidos en Cuba», *Del Caribe*, (19): 1992.

- : *Conspiraciones y revueltas*. Ed. Oriente, Santiago de Cuba, 2003.
- GARCÍA RODRÍGUEZ, MERCEDES: *La aventura de fundar ingenios*. Ed. de Ciencias Sociales, La Habana, 2004.
- GONZÁLEZ-RIPOLL NAVARRO, MARÍA DOLORES: *Cuba, la isla de los ensayos: cultura y sociedad 1790-1815*. Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Madrid, 1999.
- GUERRA, RAMIRO: *Manual de Historia de Cuba*. Ed. de Ciencias Sociales, La Habana, 1971.
- IBARRA CUESTA, JORGE: «Regionalismo y esclavitud patriarcal en los departamentos Oriental y Central de Cuba», *Anales del Caribe*, (6): 1968.
- : «Crisis de la esclavitud patriarcal cubana», *Islas*, (91): septiembre-diciembre, 1988.
- JAMES FIGAROLA, JOEL: *Alcance de la Cubanía*. Ed. Oriente, Santiago de Cuba, 2001.
- LA FUENTE, MODESTO: *Historia General de España*. Montaner y Simón Editores, t. 25, Barcelona, 1927.
- : *Cuatro siglos de Historia de Bayamo*. [s.l.e], Bayamo, 1947.
- LAGO VIEITO, ÁNGEL: «Ideología y manifestaciones de luchas sociales y políticas 1790-1839», *Bayamo en el Crisol de la Nacionalidad Cubana*. Ed. Bayamo, Bayamo, 1996.
- : *Los contrabandistas en el Bayamo colonial*. Publicigraf, Ciudad de La Habana, 1994.
- LE RIVEREND, JULIO: *Historia Económica de Cuba*. Ed. Nacional de Cuba, La Habana, 1974.
- FERNÁNDEZ ÁUREA, MATILDE: *Breve Historia de España*. Ed. de Ciencias Sociales, La Habana, 2005.
- MORENO FRAGINAL, MANUEL: *El Ingenio*. Ed. de Ciencias Sociales, t. 3, La Habana, 1978.
- NOVOA BETANCOURT, JOSÉ: *Crónica histórica de Holguín. Revolución y Contrarrevolución 1808-1823*. Ed. Holguín, Holguín, 2005.
- ORTEGA, GREGORIO: *Juego de Espejos*. Ed. Unión, La Habana, 1998.
- PICHARDO, HORTENSIA: *Facetas de Nuestra Historia*. Ed. Oriente, Santiago de Cuba, 1989.

- : *Documentos para la Historia de Cuba*. Ed. de Ciencias Sociales, t. 1, La Habana, 1973.
- PORTUONDO ZÚÑIGA, OLGA: «Manzanillo: su origen y desarrollo», *Santiago*, (51): septiembre, 1983.
- : *Santiago de Cuba. Desde su fundación hasta la guerra de los Diez Años*. Ed. Oriente, Santiago de Cuba, 1996.
- PI Y MARGAL, FRANCISCO: *Historia General de España en el siglo XIX*. Miguel Seguí- Editor, t. 5, Barcelona, 1902.
- RAMÍREZ PÉREZ, JORGE Y FERNANDO PAREDES PUPO: *Francia en Cuba. Los cafetales de la Sierra del Rosario 1790-1850*. Ed. Unión, La Habana, 2004.
- REPILADO, RICARDO: *Para una crónica del Caribe*. Ed. Oriente, Santiago de Cuba, 2001.
- ROSENTAL, M. Y P. LUDÍN: *Diccionario Filosófico*. Ed. Revolucionaria, La Habana, 1971.
- SACO, JOSÉ A: *Papeles sobre Cuba*. Ed. Nacional de Cuba, t. 3, La Habana, 1960.
- : *Historia de la Esclavitud*. Ed. Alfa, t. 5, La Habana, 1936.
- TORRES-CUEVAS, EDUARDO: «De la Ilustración reformista al reformismo liberal», *La Colonia, evolución socioeconómica y formación nacional*. Ed. Política, La Habana, 1994.
- : «La sociedad esclavista y sus contradicciones», *La Colonia, evolución socioeconómica y formación nacional*. Ed. Política, La Habana, 1994.
- VELÁZQUEZ CALLEJAS, ÁNGEL Y NELSON OLIVA RODRÍGUEZ: *La hacienda ganadera de Bayamo*. Ed. de Ciencias Sociales, La Habana, 1996.
- : «Transformaciones económico sociales 1790-1868», *Bayamo en el Crisol de la Nacionalidad Cubana*. Ed. Bayamo, Bayamo, 1996.
- VENEGAS FORNIAS, CARLOS: *Cuba y sus pueblos. Censos y mapas de los siglos XVIII y XIX*. Centro de Investigación y Desarrollo de la Cultura Cubana Juan Marinello, La Habana, 2002.
- VALDÉS BERNAL, SERGIO: *Inmigración y lengua nacional*. Ed. de Ciencias Sociales, La Habana, 1994.
- WEBER, MAX: *Economía y Sociedad*. Ed. de Ciencias Sociales, La Habana, 1971.

Otras fuentes consultadas

Archivo Nacional de Cuba: Fondos: Administración Terrestre
Asuntos Políticos
Gobierno General
Junta de Fomento
Miscelánea de Expedientes
Realengos
Archivo Histórico de Bayamo: Protocolos Notariales
Archivo Histórico Municipal de Santiago de Cuba: Libro de Actas
Capitulares
Archivo Histórico de Holguín: Libro de Actas Capitulares

ANEXO 1

A consecuencia de lo que expuse el Excelentísimo Señor Capitán General de la Isla en 1º del corriente de que remití a V. S. copia por oficio de 10 del mismo, acompaña el Plan de las Precauciones que juzgo preciso se tomen para la seguridad de esta villa, y que no pululen las malas semillas de los intentos que promovía Nicolás Morales pardo libre natural de ella.

Precauciones que el Capitán de Infantería Don Francisco Sánchez Griñán Subinspector del Batallón de Pardos domiciliado, Diputado de Cuba, y Villa del Bayamo y Teniente de Gobernador en esta, juzga conveniente tomar para que no llegue a padecer las desgracias que le preparaba la conmoción premeditada por Nicolás Morales pardo libre, y natural de ella, por otra semejante que pueda suscitarse.

(1º. Dⁿ. Rafael de Estrada Capitán del Batallón de milicias Disciplinadas de Cuba, y esta Villa me presentó a Pedro Calumga voluntario de la 4ª. Compañía del Batallón de Pardos de mi cargo, que fue el primero que dio noticia [roto] Nicolás Morales para [roto] en premio de este servicio [roto] cual, se han truncado [roto] nacimiento, y que otros se animen a imitar su ejemplo, soy de [roto] se digne gratificarlo [roto] que fuese de su Real [roto] para que pueda comprar alguna pequeña [roto] donde se establezca, y mantenga [roto] su bienestar será un aliciente eficacísimo para que

otros hagan lo propio que el, y consiguientemente estar [roto] para lo que adoptasen los mismos intentos que Morales por los recelos de su descubrimiento.

(2º.-Que se recojan, y conserven en buenos armeros las armas de las compañías de Blancos, y Pardos existentes en esta Villa, donde haya la custodia para guardarlas, porque estando como ahora están repartidas a los voluntarios que [roto] en su habitación en el campo hay la facilidad de que los malhechores se las quiten [roto] o les seduzcan [roto] o que los sigan, que uno u otro es muy perjudicial, y posible en las circunstancias presentes, respecto de esta Villa, donde casi toda ella, a excepción de una pequeña parte, se compone [roto] en los campos en una crasa ignorancia de los sentimientos de civilidad [roto] imperfectos conocimientos de los dogmas, y una moral, y relajamiento en la observancia de los preceptos 6º y 2º del Decálogo.

(3º= Yo he armado los catalanes existentes en esta Villa a la orden de Don Juan Sariol, han servido bien, y comprendo que conviene mantenerlos así por que por sus propios intereses sostendrán siempre la tranquilidad en ella: en esta inteligencia me parecía que se formase una Compañía urbana de ellos.

(4ª. Esta jurisdicción es muy extensa, la mayor parte de sus habitantes residen de continuo en el campo en las estancias, vegas, corrales, o hatos: [roto] los mantenimientos, y hay [roto] facilidad de ocultarse los malhechores, ociosos y vagabundos: para limpiarlos de ellos, y que no pululen las semillas de los malos intentos de Morales, convendría hacer un escrutinio general de toda ella, cometido a personas de confianza acompañadas de partidas que prendan y traigan a esta Villa todos los que se encontraren de las expresadas clases, y repetirlo anualmente en proporción mando que en el Manzanillo los reciban a su barco los guardacostas [roto] se mudan de Cuba a La Habana.

(5º. Que para asegurar los reos que se pongan en esta cárcel, y disminuir la tropa que se necesita para custodiarlos, se empleen por dos años en las obras que deben hacerse, los trescientos pesos anuales de propio, que ha cedido este Ayuntamiento pues de otro modo se dificulta su seguridad en términos, que no podrá lograrse, y lo que se ahorre en la referida disminución de tropa de cuenta de S. M. me parece superará los seiscientos pesos que se solicitan para ellas.

(6ª. Que se mantengan sobre las armas, un oficial, un sargento, cuatro cabos, y veinte y cinco soldados, con los cuales se atienda a proveerle destacamento del Manzanillo, y custodiar la cárcel, sirviendo de respecto al que manda, pues por no haberlas ha resultado el menos que se le tributa [roto] no pueden perseguirse ni castigarse los malhechores, ni hacer efectivas las providencias de justicia por falta de ministros que asegurando los delincuentes en sus prisiones los hagan cumplir, especialmente, atendiendo a que no faltan familias visibles, cuyas pasiones no ceden aún a las más vivas persuasiones de lo que les conviene.

(7ª. Juzgo que conviene subdividir los campos en Partidos de menos extensión que la que abarcan los cuatro, en que se halla repartida esta jurisdicción, nombrando capitanes a los sujetos de más probidad, que vivan de asiento en ellos, y concediéndoles las facultades que les tocan por otro empleo: bien que este medio puede adoptarse por ahora, pero con presencia de lo que he visto, y experimentado lo mejor sería, que en los partidos donde hay fundadas Iglesias de Curato rural se franquease a los feligreses que quisiesen hacer su residencia, solares inmediatos a ellas para fabricar casas, de que no pudiesen ser expelidos por los dueños de los terrenos, en que están establecidos dichas Iglesias, recomendando particularmente a los curas que los estimulen a esta reunión, de que se seguiría su mayor instrucción en los deberes cristianos, y políticos pues por el defecto de su

separación viven los más en una profunda ignorancia de unos, y otras, como he dicho, con poca subordinación a la justicia cuando no lleva suficientes ministros para apremiarlos, en unas casas, que más parecen albergues de brutos, que racionales por hallarse expuestos a las inclemencias de los tiempos, y en una propia división un matrimonio o matrimonios enteros, con hijas e hijos mayores, y a veces los extraños: de esta suerte se formarían pueblos, y evitarían las delincuencias, a que mueve y abriga la seguridad de que otros no pueden ser testigos de ellas para denunciarlas a los magistrados, a quienes incumbe su corrección; bien que entre tanto las visitas ordenadas por la municipal, y otras que se confíen a sujetos de probidad, y confianza son muy necesarios, y podrán suplir, particularmente mientras dure la presente guerra contra la Nación de Francia.

Bayamo 24 de septiembre de 1795.

Francisco Sánchez Griñán a Juan Bautista Vaillant.

Fuente: Archivo Nacional de Cuba: Fondo *Gobierno General*, leg.540, no. 27096.

ANEXO 2

Apuntación de las gracias más adecuadas al actual estado de la villa del Bayamo, cuya decadencia, se manifiesta, proponiendo a continuación de cada una, los fundamentos con que sé solicitan para mejorar su gobierno, población, comercio, y agricultura.

1ª. de Gobierno

Que se coarte a los testadores la facilidad con que propenden a la fundación de Capellanías, y mandas piadosas, con perjuicio de sus sucesores naturales, y pobres.

Fundamentos

Según noticias de las Capellanías, y fundaciones piadosas establecidas en esta villa, asciende su importancia a 412.996 pesos y 6½ reales cuyo rédito anual al cinco p.% monta a 20.649 pesos 6½ reales es rara la casa, o hacienda de campo, que no se halla gravada con censo de la referida especie: muchas de las primeras en cantidad superior a los dos tercios, y las haciendas de campo, en casi todo el valor de los terrenos en que se establecieron, habiendo algunas que lo están en más de lo que se estiman, por lo que no hay quien se haga cargo de ellas: toda persona que muere con haberes, hace alguna manda de aquellas, como

acreditan sus testamentos, de suerte que el fondo total libre del valimiento, de unas y otras, se va disminuyendo, y recarga sobre los que poseen su rédito anual, experimentándose, que con fianza hipotecaria, á penas habrá en toda esta Villa, seis u ocho vecinos que puedan fiar a otro en cantidad de seis mil pesos consistiendo sus caudales en bienes semovientes por cuyo motivo se arruinan, y empobrecen las familias, cuanto no los atienden con esmero y continuo cuidado, de que cada día hay ejemplares: si los precios de los productos de la agricultura hubieran tenido en esta villa el incremento que les ha dado el comercio en las demás poblaciones de la Isla, pudiera sobre llevarse una carga que también perjudica al estado en general; pero en el día no es posible que sé aumente, por eso se pide la coartación sin empeñarse en la rebaja del interés del rédito, según si resolvió por S.M. en Real Cédula que nunca se ha comunicado a esta Villa, ni en que se tome otra providencia, pues según el aspecto de todas las del Rey, y un ministerio que tan ilustradamente gobierna, esperamos las mejoras de que es susceptible esta parte oriental de la Isla, saliendo de la nada, al grado de prosperidad, y opulencia que presenta la Occidental.

2ª. de Gobierno

Que la jurisdicción territorial de esta Villa, se subdivida, en los partidos que parezca conveniente, constituyendo en ellas, Capitanes, y Tenientes, a quienes esté encomendado el buen orden y persecución de los delincuentes con facultad de instruir las sumarias que correspondan.

Fundamentos

La jurisdicción territorial de esta Villa, sé halla dividida en los partidos de Yara, Yaguanabos, Piedras*, y el de esta

Villa, de que resulta, que cada uno de ellos comprende la grande extensión que se deduce de su Plano N^o. 1^o. ni aún para los tres primeros, hay nombrados capitanes con las facultades de tales: el gobierno se vale para las ocurrencias que se ofrecen de comisionados permanentes, o particulares que elige, según los casos: este recurso es insuficiente para mantener el buen orden, e infiere a los que moran los perjuicios de haber de ocurrir a la Villa para la más pequeña demanda civil, y en las criminales regularmente logra el reo profugar, u ocultarse, dificultando instruir las sumarias para aclarar los hechos si estos fueran raros no se propusiera el remedio; pero se frecuentan a proporción del número que los habitan: en el día son 1204 los de Yara 1966 los de Yaguanabos, y 1543 los de las Piedras, según demuestran los estados N^o. 2^o., 3^o., 4^o., y 5^o., y la más gente que solo ve sus parroquias para el cumplimiento de Iglesia, viviendo infelizmente en unas casas de paja, que la mejor tiene dos separaciones donde pernoctan los de ambos sexos, y todos los matrimonios que dependen de la cabeza principal: nombrándose los capitanes de partido, con la subdivisión anunciada, no se logrará evitar todos los desórdenes ni remediar los perjuicios que exponen; pero es indefectible que se minorarán, unos, y otros de temor de ellos, y estar una extensión proporcionada, purgándolos de la vagancia, latrocinios, y amancebamientos que experimenta, con un descaro que provoca la indignación del más sufrido, hasta el grado de persuadirse que no tienen por malos semejantes crímenes, particularmente un sin número de cereros, y agregados a las [ilegible] que verdaderamente los destruyen.

3^o. de Gobierno

Que siendo la obligación de abastecer a la Plaza de Cuba, la raíz primordial de las desavenencias de esta villa, ínterin

se decide el pleito que siguen una, y otra población sobre la subsistencia de aquella, se proporcione cumplirla, sin quebranto de los intereses de la última que en las tres mil ciento, cincuenta, y nueve reses que suministra, pierde anualmente 94.870 pesos 3 reales, 6º., computando el precio de cada una, según el mediocre, que son diez pesos a que se compran aquí las que llaman aventureras, y en cinco pesos dos reales y medio que también es el mediocre el que pagan por las de obligación.

Fundamentos

Se llega a tocar el punto más delicado é importante para la tranquilidad de estos vecinos, y facilidad de su gobierno: los ganaderos de esta jurisdicción, contribuyen para el abasto de la carnicería de Cuba con trece reses diarias, en los meses de Enero, Febrero, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre, y Diciembre: sobre la obligación de suministrarlas, o no, se agita pleito entre una, y otra población: prescindo ahora de los motivos por que no se concluye, en que acaso tienen interés algunos particulares, de aquí, y de allá: lo cierto es, que mientras no se decida, subsiste aquella, y para hacer entre los referidos ganaderos el repartimiento correspondiente, se les obliga a manifestar las que posee cada uno, y aunque en las manifestaciones del año próximo pasado ascendieron a 89.870 cabezas, con exclusión de la nacencia del año anterior, se sabe que ocultaron algunos la cuarta parte, otros el tercio, y los más atrevidos la mitad, habiendo poquísimos que hayan hecho con exactitud: de aquí dimanen las quejas de unos contra otros, además de la predilección con que suelen comportarse los repartidores, siendo origen de los partidos de esta villa, y objeto con que se sustentan: es innegable que es acto heroico decir verdad con perjuicio de sus intereses, y que si

un bayamés ganadero, puede sacar de su Hato, V. G., cuarenta reses, y venderlas, a ocho, diez, o doce pesos, que son los corrientes, no ha de declarar gustoso toda su crianza, para pesar catorce, o quince, a cuatro pesos, cuatro reales, cinco pesos, y dos reales, o seis pesos, y dos reales, que son así mismo los precios corrientes a que se ferian las obligaciones: por predilección a alguno, por que esto es lo propio que gravar a los demás, y el medio más fácil y sencillo para precaver los expuestos inconvenientes, y otros que se silencian por no hacer demasiado difusa esta obra, sería ínterin se fenece el referido pleito igualar el precio de la carne en la carnicería de Cuba con el de la del rastro, cargando a esta la sisa que se saca en ella, para lo cual, debe tenerse presente, que el gravamen que se infiere a los criadores de esta villa, es del tamaño que se calcula, que sus predecesores, no pudieran imponérselo, y que si hubo tal obligación, la cual niegan, esta no es inmutable como los cielos, y ha de admitir la alteración consiguiente, a la variación de los tiempos.

4ª. de Población

Que las Iglesias de los curatos rurales de Yara, Piedras, y Las Tunas se trasladen a parajes apropiados para formar, y aumentarse población, si los en que se hallan, no son susceptibles de esta; apropiándose para ella, cuatrocientos de tierra inmediatas a su contorno, las cuales se repartan a los que fabriquen sus casas contiguas a dichas Iglesias, con obligación de eximir a los propietarios de las referidas caballerías de tierras, lo que importen, seguir el actual valor de estos:

Fundamentos

Si la Iglesia del Curato de Yara se hubiese situado en los principios en terreno realengo, o no se hubiese impedido a los establecidos en el la fábrica de sus casas acreedor de ella, sería hoy un pueblo tan grande como Jiguaní, o quizás mayor: la fundación de este, es del año de 1710 y la del Curato de Yara de 1658 en el primero, no solo se permitió construir las a los que quisieran, sino que se les esforzó a ello: en el segundo, expresamente se les prohibió: Holguín comenzó en el año 1727 y es hoy ciudad, con 7801 almas; pero las Piedras, y Tunas con haberle erigido en curatos, desde los años 1706 y 1727 son ahora lo propio que eran: los bayameses no viven todos en Bayamo considerable número, y quizás el mayor asiste de continuo en el campo, sin tener casa en el pueblo, y estos inmediatamente se establecerán en su respectivo Curato rural, si se les franquea solar, y tierras con la propuesta obligación por el anhelo de adquirirlas en propiedad: el Rey tiene el dominio directo de todas las Américas, no infiere agravio al propietario del usufructo en reasumir la que necesite cuando convenga el estado contribuyéndole su importancia: con el arbitrio indicado, se reparten las tierras en pequeñas posiciones, y la población se aumenta, por que el verdadero medio de conseguirla, no es como piensan los pulgares, traer colonias forasteras, sino proporcionar a los habitantes, y a los que vengan de fuera voluntariamente, recursos fáciles con que subsistir, con las cuales, el hombre que regularmente tiene ganas de casarse, se empeña en el matrimonio, de que resulta la procreación que más conviene, y contribuye al aumento de aquella: otra conveniencia, que los vivientes apresten [ilegible] que se han dibujado, se civilizarán con el trato de sus semejantes, cuyo ejemplo, y más frecuente asistencia a los ministerios de la religión en dichos pueblos,

moderará, y suavizará sus costumbres, haciéndolos vasallos útiles, y mejores cristianos que lo que ahora son.

5ª. de Comercio

Siendo la crianza de ganados vacunos la principal sustancia de esta villa, hay prensión de que los dedicados a ella, saquen de sus ganados, todo el aprovechamiento que pueden, convirtiendo las leches en queso, y mantequilla que llaman de Flandes, y curtiendo los cueros secos, como ahora los frescos.

Fundamentos

Parecerá increíble que el queso de tres libras y media, y la mantequilla que llaman de Flandes, sean artículos que se compren a ocho, o doce reales, los primeros, y la segunda a tres, o cuatro reales libra, en un pueblo, cuya jurisdicción territorial sustenta 132.854 reses. No es este un cálculo exagerado, suponiendo que sé manifestaron 89.870 que se ocultó la cuarta parte, que son 22.592 y que no se incluyó el multiplico, o nacencia del año de 95, que según regla de criadores al veinte por ciento, debe ascender a 20.392 y las tres partidas a 132.854, si ni uno, ni otro pudiese fabricarse por inconvenientes del temperamento, o fuese preciso emplear las leches en el sustento de los terrenos ara criarlos lozanos, habría disculpa; pero no es así: Yo he comido queso mandado amasar por Don Miguel Vidal en el Hato del Almirante, que aunque no como el de Flandes, le es muy semejante, conociéndose que la diferencia depende, no de la calidad de las leches, ni particularidades que influya el clima, sino de inobservancia, o falta de conocimiento de las reglas con que se trabaja: la mantequilla la he comido hecha por Don Manuel Fajardo tan exquisita, que teniendo

yo paladar bien delicado para este manjar, es la que más me ha gustado, y digo otros que la hacen: los ganados se crían bravíos por que no se amansan los terneros con el rejo, ni las madres con ordeñarlas, con que lejos de perjudicar a los primeros, se reconocen las utilidades que rendirá al criador el dedicarse a estas maniobras: el curtir los cueros secos, es industria que no entienden los de por acá: solo curten en fresco, de que dimana el menor precio de aquellos: para remedio de todo, pudiera impetrarle de la beneficencia de S.M. la gracia dé que premiase anualmente con un Negro al que hiciese más mantequilla, compárese de cien libras, y con otro al que amasase más queso semejante al de Flandes, como excediese de cierto, y cincuenta libras, franqueando la extracción de una y otro, de todos los dichos, Reales y Municipales que hubiese de adeudar, como también la de los cueros curtidos en seco: estas gracias impartidas por diez años; producirían a S.M. en los sucesivos, muchos pesos, y no le costarían arriba de cuatro mil, quitando a los extranjeros, la utilidad que sacan con la introducción de dicha mantequilla, y queso, pues ciertamente al cabo de ellas habría la suficiente para proveer la Isla, y quizá sobraría para extraerse fuera de ella.

6ª. de Comercio

Que el cogollo de Yarey; todas las obras de este, y de paja de Junco, y Macio, sean francos, de todos los dichos Reales, y Municipales que adeuden en su extracción.

Fundamentos

El cogollo de Yarey, es tan abundante en las muchas Haciendas que lo harían, que los que las poseen utilizan en que lo corten los que lo solicitan, por que ciega las sabanas:

De esto se hacen, los macutos, serones, y enjalmas, para las cuales sirven, el Junco, y Macio, y se construyen, unos, y otros, por hombres impedidos, o hábiles, en aquellas ratos, que no puedan aplicarse a otros quehaceres del campo, y los sombreros, jabas, esteras, y petacas para las mujeres, y como este sexo tiene tan poco a que dedicarse, es muy conveniente reanimar las extracciones de dichas obras, con el auxilio de franquearlas de los derechos Reales, y Municipales, redundando en beneficio de infelices, cuya subsistencia, se dificulta ganar por otros medios lícitos, y justos, retrayendo a las mujeres de los principios a que les impele la ociosidad, acompañada de la carencia de lo necesario: A juicio de prudentes, e instruidos, mucha parte de la relajación de este pueblo, en cuanto al sexto precepto del Decálogo, que ya exige providencias del Gobierno Superior para contenerla, respecto de dicho sexo se conseguirá por su ocupación como se ha experimentado en otros Pueblos: esto costará a S.M. 453 pesos 6 reales que es lo que importaron los derechos de extracción, de las obras de esta especie, y cogollo en el año de 1795, constante de la nota del documento N°. 7°. pero además que lo amerita el objeto, se recompensará, no pequeña parte con el mayor aumento de los de introducción, en los Puertos a que se destinen, y sus retamos.

7°. de Comercio

Que se forme una compañía, compuesta de sesenta, o más acciones de cincuenta pesos cada una la cual se constituya a comprar en esta villa todas las expresadas obras, y vender el cogollo de Yarey necesario para ellas, con sujeción a la Tarifa que se establezca a juicio de prácticos, e inteligentes quedando a las mujeres, u hombres que las tejan la franqueza de poderlos vender a otros que se las paguen mejor.

Fundamentos

Bien se sabe que la propuesta asociación puede formarse con conocimiento del Diputado del Real Consulado en esta villa, pero como la aprobación del Gobierno Superior, le da un realce que decidiendo de su bondad determinará a incluirse en ella los menos Patriotas, se funda en esto la solicitud de impartirla: esta asociación, o compañía se dirige al objeto de proporcionar a las tejedoras de obras de Yarey el seguro expendio de ellas, y que tengan fijamente donde proveerse del cogollo, pero es preciso prevenir; que la tarifa de precios que ha de ordenarse para comprarlas, no se arregle a tan bajos, que ofreciéndoles algo más subidos los otros compradores, ni en un, no otros hallen los fabricantes el [roto] de su trabajo, pues entonces la compañía en lugar de promover esta importante industria, y no ha de ser este su objeto, como se ha dicho, sino acrecerla en cuanto fuere posible, contentándose, con moderadas ganancias, por los bienes que redundan a la Patria, y se han explicado aunque sucintamente.

8ª. de Comercio

Que ninguno pueda tener tienda de mercería, sin que conste estar asociado a la expresada compañía al menos con una acción.

Fundamento

Las tiendas de mercería, recogen todo el dinero que se adquiere con las producciones del País, y parece justísimo, e interés de las mismas, el que contribuyen a la extracción de aquellas en que ha de tratar la compra mediante la pensión enunciada.

9ª. de Comercio

Que no solo continúe la gracia concedida para el mercado de Negros en las Colonias Amigas, introduciéndolas por el Puerto de Manzanillo, y pudiendo por el mismo extraer el dinero, los frutos, y demás efectos que ahora se permite, sino que el mismo Manzanillo se declare Puerto menor, como Trinidad, Matanzas, Cayo, Nuevitas, y Cuba, según solicitó el Ayuntamiento de esta villa con documentos que dirigieran a la Capitanía general de la Isla en 2 de Agosto de 1796.

Fundamentos

Antes que la boca del río Cauto se cegare con la barra de media legua de fango, y lodo, la cual imposibilita a las embarcaciones que manden de ocho palmos de agua, entrar, y salir por ella, era el expresado río Puerto a donde venían de España, y retornaban a ella muchos Buques, y otros que hacían el comercio con Veracruz, Campeche, y demás del continente, de la Isla, según atestan los documentos antiguos especificando, que había en el, dos astilleros, uno del Rey, y otro del Capitán Álvaro Pérez de Nava: Acaeció aquel funestísimo accidente el año de 16 del siglo pasado, y nada prueba mejor, la opulencia, y considerable población de esta villa, que el haber dado sucesivamente colonias para fundar en el año 1710 a Jiguaní donde habitan pasadas de 2000 almas, en 1727 a Holguín, que contiene 7809 y en 1772 a Guisa, en que subsisten 826 con los agregados nuevamente esto mismo convence, que se escasearan en ella por aquella ocurrencia los medios de subsistir, y que los buscaron sus moradores en otras partes, infiriéndose que siendo el suelo del Bayamo el propio, y el más feraz de la Isla toda, si se le restituye a la

posible proporción de que se exporten sus producciones como se exportaban antes, se conseguirá por ello su antigua opulencia. A la verdad por donde han de sacarse en envases de diez y seis arrobas los azúcares que produce, y puede producir, ni las muchas, Vacas, Caballos, y Cerdos que le sobran, y el Corambre, Caoba, Palo de Tinte, obras de Yarey, y Cera: Puede reponerse que esto mismo se logrará sin habilitar el Manzanillo por Puerto menor, como se pretende, conduciendo otros efectos a la Habana, Trinidad, o Cuba con calidad de trasbordo: así se hace de lo que puede; pero los gastos, y trabajos que se siguen al comercio, son un estorbo insuperable: a más de que el alijo de las cajas de azúcar, para que pasen a los Buques por la barra del río de Cauto, y el embarque de ganados por sus orillas, es impracticable, respecto de estos, o acrece costos en el azúcar, que rebajan su estimación, en perjuicio de los propietarios que lo benefician: De todo se convence, la necesidad de que se habilite por Puerto menor el Manzanillo, y habiéndose experimentado, que la gracia de extraer por él, el dinero, frutos, y efectos, que hasta se permiten para comprar en las colonias amigas, e introducir después su valor en Negros, o enseres que no se prohíben, ha prosperado el cultivo de los Ingenios, de tal suerte, que proveyéndose esta villa de azúcares de fuera, los tiene desde el año de 1795, para su consumo, y ha hecho exportación de 7886 @. en el predicho año, y de 5052 en el subsiguiente de 96, según se ve en el N.º. 8.º. parece muy conveniente el que se continúe, aunque espire el término de la concesión general para el comercio de Negros, subsistiendo las miras, e importancia de fomentar esta parte oriental: Finalmente, según los aforos de esta Administración N.º. 7.º., importaron en el pasado año de 1795, las introducciones 123 356 pesos y 2 reales, y las extracciones 201 609 pesos y 9 real, que son 324 965 pesos de comercio activo, y pasivo, sin embargo de las

trabas dificultades expuestas, y quebranto padecido en el Manzanillo de diez, y siete Buques, que en Mayo del propio año, incendiaron los corsarios franceses, conviniendo, que es de bastante consideración el solo, para determinarse, a la resolución de habilitar Puerto, por donde continúe, y adelante.

10º. Agricultura

Que se procure el fomento de los Ingenios de azúcar, proporcionando a sus dueños rehacerse de Negros con que aumentar la cultura de las Cañas, y proveerse de los utensilios que les faltan para beneficiar sus caldos.

Fundamentos

Que las tierras de Bayamo son aptas, para producir, y criar las cañas, se convence por el número de Ingenios que comprenden los Partidos de esta villa, y su establecimiento en los varios parajes que demarcan los estados N.º. 2.º., 3.º., y 4.º., el rendimiento de aquellas, no es igual en todos, pero si bastante, y en Guabaranao, Horno, y algunos de la costa de su río, un Caballo regular de caña, da una botija de miel, que se convierte en un pan de azúcar de diez, y ocho, a veinte libras, cuyo experimento ofrece hacerse a presencia de la persona que deputare: en lo general, resulta de este un almíbar, tan puro, y cristalino, que a penas se distingue en los platos donde se pone: La experiencia de sus particularidades, y como interesa no solo esta villa, sino la monarquía, en tener propio un artículo, que se ha hecho de primera necesidad, cuyo consumo, es asombroso, parece importantísimo dedicar la atención a que prosperen los Ingenios del Bayamo: es cierto, que después de la gracia de introducción de Negros por el Manzanillo, se han

mejorado en la conformidad que he expuesto; pero tendrán el sucesivo incremento que debe apetecerse, y de que son susceptibles, si se proporcionase para estos primeros diez años, que una casa fuerte Nacional, o extranjera, introdujese anualmente en esta villa, doscientos, o trescientos Negros, con la obligación de fiarlos a los Ingenieros de aborro, a los precios corrientes, pailas, Guijos, Tambores, Alambiques. S. M., puede recompensar a la misma los intereses de la anticipación de su importancia, concediéndoles gracias que no sean perjudiciales al estado, ni al comercio, tales, como la extracción de mieles, aguardientes, azúcar sin purgar. Vuestra S.M., hallará después unos provechos, que tarde se conseguirán en las presentes circunstancias, y lo que es más incomparable satisfacción de hacer felices, y poderosos unos vasallos que por el orden subsistente de las cosas, nunca pasarían de tener lo muy [ilegible] para un escaso porte, y manutención.

Bayamo 31 de marzo de 1797.
Francisco Sánchez Griñán.

Fuente: Archivo Nacional de Cuba: Fondo *Realengos*, leg.76, no.13.

ANEXO 3

El Plano de la jurisdicción de esta villa, hecho por el Agrimensor Don José de Zayas, de que es copia fiel, el que incluyo, ha sido formado sobre deslindes particulares de Haciendas practicados por el referido Zayas, y su antecesor Don Gregorio Franco desde el año 1753 y no tengo noticia de que haya otro más exacto: presenta a la vista unas llanuras, cortadas por un sin número de ríos, y arroyos que descendiendo de la Sierra Maestra, con que se eleva la costa del sur, las fertilizan, y proporcionan excelentes abrevaderos para la cría de ganados Vacunos, Caballares, y de Cerda, y como las más de las expresadas llanuras, son dehesas, o saos de admirables pastos para su sustento, dividiéndolas, montes excelentes a donde se retiran los precitados animales en tiempo de seca, y se cultivan los frutos que expondré, resulta que la cría de ganados, es la agricultura propia de los Bayameses, y en la que su principal subsistencia, y fundo sus haberes.

La misma copia de ríos persuade, que harían como de facto hacen extendidas vegas en que cultivar el tabaco; pero como no se logra en estas el peso que en otras partes de la villa, desde que se reciben por el, y no por manojos, ha decaído su cultura, a causa de que el labrador no halla ahora la utilidad que antes, y como es tan exquisito para fumar, que lo prefieren a los suyos los convenios, va a la Real Factoría, particularmente, del que producen los ríos, de Yara,

Jibacoa, Guá, y Vicana, cuya excelencia para aquel gusto excita la competencia en los compradores que se trasladan a ellos, y se lo llevan furtivamente, a dos, o tres reales manajo, que en Factoría, no les valdría uno.

Hasta el año de 1795, no ha sobrado azúcar para extraerlo: Antes todos los trapiches reducían sus cañas a mieles, por que faltaban brazos con que beneficiarlo: se proveía esta villa de los de Cuba, Trinidad, y Puerto del Príncipe; pero como los Bayameses han experimentado el singular rendimiento de sus caldos, y la excelencia de estos para convertirse en azúcar, cuyo almíbar, es el más delicado, fomentan esta agricultura con mayor aplicación que antes, favorecidos, de los varios terrenos que hay a propósito para Ingenios, según convencen los estados N^o., 2^o., 3^o., y 4^o., en que no se detallan los que pueden fundarse en la dilatada Ensenada del Manzanillo, en el monte de tres leguas de ancho, que corre, desde la boca del río Yara, hasta Vicana, y después en todas las Haciendas de Macaca, hasta Cabo Cruz, que serán los que rindan más provecho por su feracidad, e inmediación al mar: Positivamente esta labor va desembarazándose de la decadencia en que la puso la barra con que se cerró el río de Cauto, y concibo importantísimo protegerla, facilitando la exportación de sus productos, y los medios de surtirse de operarios, y utensilios los poseedores de Ingenios.

Los tres enunciados frutos son los más principales, a que se dedican los Bayameses, además de la Yuca, Maíz, Plátanos, Boniatos, Arroz, Frutales, toda especie de frijoles, y menestras de que es tan abundante su territorio que en donde quiera que se siembran, se cogen, y cuesta más su condición para el expendio, que lo que produce este.

El Añil, Café, Cacao, Algodón, Jengibre, Cera, Pimienta, y Yarey, se crían silvestres, y en donde se hallan con la abundancia consiguiente a la fecundidad de todos los

campos de esta jurisdicción territorial: Hay copia de excelentísimos Cedros, Caobas, Fustetes, y otras maderas exquisitas, y apropósito para tintes: Todo se aprovecha según se puede, pero no se cultiva de intento, por que faltan brazos, o compradores: Respecto del Añil, puedo asegurar, que las pastillas que hacen las mujeres flotan en el agua, como el mejor de Guatemala, y que antes del año de 16 del siglo pasado, se componían de el, de jengibre, azúcar, algodón, y cueros, repetidos, y gruesos cargamentos para llevar a España, como comprueban, los documentos antiguos.

Los colmenares prosperan por la muchedumbre de flores, agua, y benignidad del clima manejados por una mano diestra, e inteligente: Estas faltan por que no hay aquí, ni aún siquiera las primeras nociones de esta aplicación; pero lo demás sobra, y aún que los que llaman cereros, por que buscan las colmenas en los montes, se han empeñado en extinguir las abejas, han podido ahuyentarlas a la Sierra de la costa del Sur; pero todavía no lo ha conocido su barbaridad: Algunos curiosos ponen cajas donde cojen, más como ignoran las precauciones con que deben castrarlas, y cuando enjambran parece conveniente que se envíen pequeñas instrucciones de lo que mejor ha probado en otra parte de la Isla, para que difundiendo su noticia se saque de esta industria el grande provecho que prometen las expuestas particularidades.

Sin embargo de la excelencia, y abundancia de tan preciosas frutas, se nota el decaimiento de esta villa, casi sensiblemente: Su aspecto exterior muestra el de una Población antigua, que va aniquilándose paulatinamente por no repararse sus edificios, y destrucción de otros; y si entramos en el interior de las casas, no hallaremos más que miserias, y algunos cortos fragmentos de lo que fue en otro tipo: en el cotejo del año de 1770, con el de 1734

reconozco diferencia, no pequeña en hombres, y caudales, aquellos menos cultivados, y estos más tenues: Aseguro que con las gracias que se piden en el papel que acompaña este, se mejorará su constitución, e iniciará el fomento que desea: Las propongo en contestación del oficio reservado de V. S. de 18 de Febrero próximo pasado, creyendo que son las más fáciles de conseguir, y adecuadas a su estado actual.

Tendré particular satisfacción en que merezcan la aprobación de V. S. y le pido, y recomiendo a V. S. que si en su examen hallaren los altos talentos de V. S. defectos, o preocupaciones que corregir, o enmendar, lo haga en favor de un Pueblo, que tiene la felicidad de hallarse adscrito a su Superior gobierno, y cuyos moradores le reverencian como buen Padre en reconocimiento de los beneficios que ha sabido dispensarles, y se prometen, de su justificación, integridad, y desinterés.

Dios que a V. S. M. A. Bayamo 31 de marzo de 1797.
Francisco Sánchez. Griñán.

Fuente: Archivo Nacional de Cuba: Fondo *Realengos*, leg.76, no.13.

Librerías del país donde pueden adquirirse los libros
producidos por el Sistema de Ediciones Territoriales.

Provincia	Librería	Dirección	Teléfono
Pinar del Río	Viet Nam Heroico	Calle Martí, no. 49, entre Gerardo Medina y Recreo	0 - 48 - 758035
La Habana	Punto y coma	Ave 41, s/n, entre 56 y 58 San Antonio de los Baños	0 - 47 - 383271
Ciudad de La Habana	Ateneo Cervantes	Bernaza, no. 9 esq. a Obispo.	862 - 2580
Habana Vieja	El Ateneo	Línea, no. 1057, entre 12 y 14, Vedado	833 - 9609
Matanzas	Viet Nam	Calle Medio, s/n, esq. Callejón, Sacristía,	0 - 45 - 244782
Matanzas	La Concha de Venus,	Céspedes, no. 551, esq. Coronel Verdugo, Cárdenas	0 - 45 - 379496
Villa Clara	Pepe Medina	Colón, no. 402, entre Gloria y Mújica, Santa Clara.	0 - 42 - 205965
Cienfuegos	Dionisio	Ave 54, no. 3526, entre 35 y 37, San Román.	0 - 43 - 525592
Sancti Spíritus	Julio A. Mella	Calle Independencia, no. 67 entre Callejón del Cero y Ave. de los Mártires.	0 - 41 - 324716
Ciego de Ávila	Juan A. Márquez	Calle Independencia, no. 15 entre Simón Reyes y José María Agramante	0 - 33 - 222788
Camagüey	Mariana Grajales	Calle República, no. 300 entre San Esteban y Finlay	0 - 32 - 292390
Viet Nam		Calle República, No. 416 entre San Martín y Correa.	0 - 32 - 292189
Las Tunas	Fulgencio Oroz	Calle Colón, No. 151, esq. Francisco Vega.	0 - 31 - 371611
Holguín	Ateneo Villena Botev	Calle Frexes, No. 151, esq. Máximo Gómez.	0 - 24 - 427681
Bayamo	Ateneo Silvestre de Balboa	Calle General García, No. 9, entre Canducha Figueredo y Antonio Maceo,	0 - 23 - 424631
Manzanillo	La Edad de Oro	Calle José Martí, No. 242 Esq. Antonio Maceo, Manzanillo.	0 - 23 - 573055
Santiago de Cuba	Amado Ramón	Calle José Antonio Saco, No. 356. Sánchez entre Carnicería y San Félix	0 - 22 - 624264
Guantánamo	Ñancahuasu	Calle Paseo, No. 555, entre Luz Caballero y Carlos Manuel de Céspedes.	0 - 21 - 328063
Isla de la Juventud	Frank País	Calle José Martí, s/n, esq. 22. Nueva Gerona.	0 - 46 - 323268

BAYAMO: OLIGARQUÍA Y PODER 1796-1812

fue impreso por Ediciones Bayamo
en el mes de marzo de 2010.
Esta edición consta de 500 ejemplares.

Impresión: Anyer Montero
Encuadernación:
Elio Montero Quesada
Gonzalo Mendoza Ravelo
Yordanka Y. Mardembough Estrada